

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**  
**NIT 892.399.994-5**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER INTERMEDIO**  
**COMPARATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022**

**CIFRAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

## TABLA DE CONTENIDO

NOTAS DE CARACTER GENERAL .....	5
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	5
Identificación y Funciones .....	5
Declaración del Marco normativo y Limitaciones .....	7
1.2.1.1. Objetivos Estratégicos .....	7
Bases Normativa y Periodo Cubierto .....	10
Forma de Organización y o Cobertura.....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y REPRESENTACION UTILIZADA.....	12
2.1. Bases de medición .....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	12
NOTA 3. JUICIOS ESTIMACIONES RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES....	13
3.1. Correcciones contables .....	13
NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES .....	14
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO: .....	14
Reconocimiento .....	14
CUENTAS POR COBRAR .....	14
Reconocimiento .....	14
Clasificación.....	14
Medición inicial .....	14
Medición posterior.....	15
INVENTARIOS.....	15
Medición inicial .....	15
Costo de adquisición .....	15
Costos de prestación de servicios.....	15
Técnicas de medición .....	16
Sistema de Inventario y fórmulas del cálculo del costo .....	16
Medición Posterior.....	16
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS .....	17
Medición inicial .....	17
Medición posterior.....	17
INTANGIBLES .....	18
Medición inicial .....	18

CUENTAS POR PAGAR .....	18
Medición Inicial .....	18
Medición Posterior .....	18
Baja en Cuentas .....	19
BENEFICIOS A EMPLEADOS .....	19
Medición .....	19
PROVISIONES Y CONTINGENCIAS .....	19
Proceso cuando existe derecho de reembolsos por parte de terceros .....	20
Criterios de reclasificación de las provisiones a otras cuentas .....	20
Medición inicial .....	21
Medición posterior .....	21
ACTIVOS CONTINGENTES .....	22
Reconocimiento .....	22
PASIVOS CONTINGENTES .....	22
INGRESOS .....	23
Medición .....	23
INGRESOS POR SUBVENCIONES .....	24
Reconocimiento .....	24
Medición .....	24
COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD .....	25
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO .....	27
ACTIVOS .....	27
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO .....	27
5.1. DEPOSITOS ENTIDADES FINANCIERAS .....	27
5.1.2. BANCOS .....	27
5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO: .....	33
NOTA 07. CUENTAS POR COBRAR .....	33
7.1. SUBVENCIONES POR COBRAR .....	37
7.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: .....	38
7.3. DETERIORO DE CARTERA .....	38
NOTA 9. INVENTARIOS .....	49
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	50
NOTA 14. INTANGIBLES .....	53
PASIVOS .....	55

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR: .....	55
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	58
NOTA 23. LITIGIOS Y DEMANDAS .....	61
PATRIMONIO .....	63
NOTA 27. PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DEL PERIODO: .....	63
INGRESOS .....	67
NOTA 28. INGRESOS.....	67
OTROS INGRESOS .....	70
GASTOS.....	70
NOTA 29. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.....	70
SUELDOS Y SALARIOS .....	71
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS .....	71
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES.....	71
COSTOS.....	72
NOTA 30. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD .....	72

## NOTAS DE CARACTER GENERAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### Identificación y Funciones

##### 1.1. Naturaleza Jurídica

El 10 de Diciembre de 1994, la honorable Asamblea Departamental del Cesar, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 300 de la Constitución Nacional y, en especial por la ley 10 de enero de 1990, Decreto Ley 222 de 1986 y la Ley 100 de diciembre 23 de 1993, artículo 194, Decreto 1876 de 1994, dispuso mediante la Ordenanza número 048 del 10 de diciembre de 1994, la transformación del establecimiento público HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ de Valledupar en una "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", del Orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del segundo nivel de atención, adscrita al Departamento Administrativo de Salud del Cesar, de acuerdo con lo dispuesto con el artículos 194 y 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y artículo primero del Decreto 1876 de agosto 3 de 1994.

El 6 de diciembre de 1995, la Asamblea Departamental del Cesar, modifica y adiciona la Ordenanza 079 de 1995, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 048 del 10 de diciembre del 1994, en los siguientes términos:

*TRANSFORMACIÓN. Transfórmese el Hospital Rosario Pumarejo de López en una Empresa Social del Estado con Categoría Especial de Entidad Pública y calidad de Entidad Descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y sometida al Régimen legal previsto en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.*

*El nombre del Hospital irá precedido de la expresión "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO". En consecuencia, se denominará "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ" para todos los efectos legales.*

El 26 de diciembre de 1999, se firma el convenio de desempeño y de eficiencia entre el Hospital y los Ministerios de Desarrollo y Salud y el Departamento del Cesar, el Convenio de Desempeño 424/99, suscrito entre el Ministerio de Salud, el Departamento del Cesar y el Hospital, la entidad se organiza y establece sus reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permiten desarrollar los fines para lo cual fue constituida.

El 27 de Junio de 2006, se firma el Convenio 039 de 2006; suscrito entre el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y de la Protección Social y la Gobernación del Departamento del Cesar, cuyo objeto procura optimizar la red pública de prestadores de servicios de salud del área de influencia del Departamento, en el marco de este Convenio el departamento del Cesar y la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López suscribe el convenio 250 de 2006 mediante el cual las partes convienen el proceso de Reorganización, Rediseño y Modernización.

En cumplimiento de las obligaciones de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, se evaluó el monitoreo, y seguimiento institucional a las metas y compromisos del citado convenio suscrito a 10 años, culminado en el año 2017.

La dirección de la Empresa Social del Estado, Hospital Rosario Pumarejo de López, estará a cargo de la Junta Directiva y de un Gerente.

La Junta Directiva, está conformada por seis (6) miembros y constituida de la siguiente manera, de conformidad con los artículos 6 y 7 del Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 1757 del mismo año sobre Participación Social de Salud:

1. El Gobernador o su delegado quien la presidirá,
2. El jefe del Departamento Administrativo de Salud del Cesar o quien haga sus veces, hoy secretaria de Salud Departamental
3. Un representante del Estamento Científico de la Institución, elegido mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la Empresa Social que tengan título profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.
4. Un representante del Estamento científico de la localidad, elegido por el Departamento Administrativo de Salud del Cesar, (hoy de Salud Departamental) entre las ternas propuestas por cada una de las asociaciones Científicas de los diferentes profesionales de la salud que operen en el área de influencia geográfica de la empresa social, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el Departamento. Este representante será elegido de acuerdo a sus calidades científicas y administrativas.
5. Un representante elegido por las alianzas o asociaciones de usuarios, legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por el Departamento Administrativo de Salud, hoy Secretaría de Salud Departamental.
6. Un representante elegido por los Comités de Participación de la comunidad del área de influencia.

Mediante resolución número 2022420000000042-6 del 14 de enero 2022, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ubicada en la calle 16 C Nro. 17 141- del barrio Santa Ana del municipio de Valledupar – Cesar, por el término de un (1) año.

Posteriormente, mediante resolución Nro. 2023420000000080-6 del 12 de enero de 2023, la Superintendencia Nacional ordena la prórroga de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del municipio de Valledupar, departamento del Cesar, identificada con el NIT 892.399.994-5, ordenada mediante Resolución 2022420000000042-6 del 14 de enero de 2022; por el término de un (1) año, es decir, hasta el 14 de enero de 2024.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorroga por un año más la medida de intervención forzosa administrativa para administrar a través de la Resolución de 006 de fecha 11 de enero de 2024.

#### 1.1.2. Función Social o Cometido Estatal

El objeto de la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En concordancia, podrá prestar los servicios correspondientes al plan obligatorio de salud POS y los demás servicios incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a su capacidad de resolución. Igualmente podrá actuar como Centro de Investigaciones, Adiestramiento y Formación del personal requerido para el Sector Salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas y privadas.

El domicilio y la dirección donde desarrolla la actividad la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, es la Calle 16 C No. 17-141 Avenida La Popa, de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. Su duración es indefinida.

### **Declaración del Marco normativo y Limitaciones**

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, da cumplimiento al marco normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro de Público, contenido en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedido por la Contaduría General de la Nación.

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1.1. Objetivos Estratégicos:**

- ▶ Prestar servicios asistenciales individuales y colectivos con calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención.
- ▶ Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

### **1.2.1.2. Objetivos Generales:**

- ▶ Prestar servicios de Salud con Calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento regional, reflejado en productividad, rentabilidad social y económica
- ▶ Alcanzar la Auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa Social del Estado
- ▶ Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y postgrado en las áreas afines a la E.S.E.

En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantará acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, los cuales deberá dirigir prioritariamente a la población pobre y vulnerable, independiente de si está afiliado o no al régimen subsidiado de seguridad social.

## **1.3. Políticas y Prácticas Contables**

### **1.3.1. Aplicación Del Marco Conceptual Del Régimen De Contabilidad Pública.**



Como política y práctica contable para la preparación de sus estados financieros, el Hospital, se acoge a lo establecido en el marco de la Ley 1314 de 2009, por la cual fueron regulados los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia.

En desarrollo de la ley, la contaduría General de la Nación CGN, emitió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorporó dentro del Régimen de Contabilidad Pública, el nuevo marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos que se generen como desarrollo del cometido estatal de la ESE, posterior a esta resolución la contaduría General de la Nación, además emitió las Resoluciones 437 y 537 de 2015 a través de las cuales estableció la información a reportar, los requisitos y plazos de su envío para las empresas públicas cobijadas bajo el ámbito establecido en la Resolución 414 de 2014, y dentro de la cual se encuentra incluida la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Posteriormente, el gobierno nacional emitió los decretos 2420 del 23 de diciembre de 2015 en el cual adiciono un capítulo 4 al título 4 de la parte 1 del libro 1 del decreto 2420 de 2015, modificando el cronograma aplicable para los preparadores de información financiera del grupo 2 que conforman el SGSSS quedando de la siguiente manera:

A raíz de lo anterior, la CGN emitió la resolución 663 de diciembre de 2015 en la cual modifico el cronograma expuesto en la Resolución 414 de 2014 para las empresas del SGSSS el cual quedo de la siguiente manera:

Periodo de transición, el cual fue desde el 1 enero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2016, esta información no será expuesta al público ni tendrá efectos legales.

Periodo de aplicación, el cual va desde el 1 de enero de 2017 y termina el 31 de diciembre de 2017, en donde la contabilidad se llevará para todos los efectos legales, bajo el nuevo marco normativo público. Finalmente la ESE, da aplicabilidad al contenido de las resoluciones 108 y 706 del 30 de marzo y 3 de agosto respectivamente y la circular externa No. 003 de 3 de agosto de 2016, en las cuales se indican que "Durante el primer trimestre de 2017, se habilitaran los dos catálogos de cuentas, con el fin de permitirle a las empresas el registro de los ajustes correspondientes de los saldos obtenidos a Diciembre 31 de 2016 en aplicación del RCP, al nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de 2017, se validara que el saldo final al corte del 30 de marzo de 2017 de las cuentas del Catálogo General de Cuentas Versión 2007.15 y sus modificaciones, que fueron eliminadas, sea igual a cero".

Con la aplicación de lo antes descrito, la ESE genera sus primeros estados financieros y realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas al documento fuente. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La Institución realiza la valuación de Activos, Pasivos, Patrimonio, Gastos e Ingresos aplicando criterios en torno a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas técnicas contables que regulan estos procesos, así como la constitución de Provisiones, Depreciaciones, Amortización de



Intangibles y cálculo del Deterioro de los activos en los casos previstos por el nuevo marco normativo contable público.

La finalidad con la que el Hospital emite los Estados Financieros y los informes complementarios se orienta a que tanto los entes de control, los terceros y el público en general que muestre interés en examinar los informes aquí presentados, tengan una clara comprensión de la situación financiera del Hospital y que pueda observar la situación, actividad y los flujos del ente público, enmarcado dentro de los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas que se requieran y exigen para el cumplimiento de éste propósito.

El manejo contable del Hospital Rosario Pumarejo de López E. S. E., se encamina hacia el mejoramiento de la calidad del contenido de los Estados Financieros, confiabilidad y oportunidad de la información contable, cumplimiento con todas las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación.

El Hospital para el proceso de identificación y registro, preparación y revelación de sus estados Contables, está aplicando el nuevo Marco Conceptual de Contabilidad Pública, igualmente se adopta la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable.

#### **1.4. Aplicación Del Catálogo General De Cuentas**

Como política y práctica contable para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se adopta el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 139 del 24 de marzo de 2016 y la Resolución 466 de 2016, emanada de la Contaduría General de la Nación, además realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual contenido en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público.

#### **1.5. Aplicación De Normas Y Procedimientos**

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y reglamentada para las Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran ahorro del Público a través de la resolución 414 de 2014, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, cuyo referente teórico son las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

En el marco de los Principios de Contabilidad pública, el reconocimiento del proceso de afectación cuantitativa real y potencial de los hechos económicos, financieros y sociales de la E. S. E Hospital Rosario Pumarejo de López., se aplica sobre la base del devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los Ingresos y el compromiso de los gastos.

#### **1.6. Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documento Soportes**

La entidad aplica la normatividad en cuanto a la utilización y custodia de los libros de contabilidad, contenidos en el sistema de Información Dinámica Gerencial Punto Net. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

#### **1.7. Moneda Funcional y de Presentación**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la E.S.E para las cuentas del balance y las cuentas del estado de resultados es el peso colombiano.

#### **Bases Normativa y Periodo Cubierto**

La ESE prepara Cinco (5) estados Financieros los cuales son:

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultado Integral
- Estado De Cambio en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Los cuales son preparados de manera mensual, trimestral y anual, y dando aplicación al marco normativo contenido en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones

#### **1.8. Marco Normativo Aplicable**

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y reglamentada para las Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran ahorro del Público a través de la resolución 414 de 2014, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, cuyo referente teórico son las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

En el marco de los Principios de Contabilidad pública, el reconocimiento del proceso de afectación cuantitativa real y potencial de los hechos económicos, financieros y sociales de la E. S. E Hospital Rosario Pumarejo de López., se aplica sobre la base del devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los Ingresos y el compromiso de los gastos.

#### **Forma de Organización y o Cobertura**

El procedo contable de la ESE está organizado de la siguiente manera

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	REGISTROS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerente.</li> <li>Contador</li> </ul>	Definición de las políticas contables de la institución	Los procesos contables como tal es parte esencial en la vida institucional dando como resultado la consolidación económica y Financiera de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contabilización de hechos económicos.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contador.</li> </ul>	Análisis de documentos fuentes	Se estudian minuciosamente los documentos que se van a contabilizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de documentos fuentes.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contador</li> </ul>	Contabilización de hechos económicos	Se realizan las causaciones respectivamente teniendo como base el documento fuente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contabilización de hechos económicos</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contador</li> </ul>	Preparación y consolidación de los estados financieros	Para realizar con éxito la consolidación de los estados financieros es pertinente realizar una serie de pasos que están preconcebidos en los manuales de funciones y procedimientos de la institución y del área contable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis y consolidación de los estados financieros.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contador</li> </ul>	Indicadores financieros	Se utilizan los estados financieros aplicándoles las fórmulas matemáticas que nos ayudan a obtener las razones financieras en un determinado periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores financieros</li> </ul>

## NOTA 2. BASES DE MEDICION Y REPRESENTACION UTILIZADA

### 2.1. Bases de medición

Los componentes de los estados financieros de la ESE, (Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos), son medidos de acuerdo a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, indicados por la Contaduría General de la Nación para cada uno de estos componentes a manera de ejemplo:

**Las Cuentas Por Cobrar** de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se medirán por el valor de la transacción.

**Los Inventarios** de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se medirán por el costo de adquisición o transformación.

**Las Propiedades, Planta y Equipo** de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se miden por el costo el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; los costos de preparación del lugar para su ubicación física de estos; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento de los activo de la ESE; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia de la ESE.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Grupo	Vida Útil
Vehículo	5 años
Maquinaria y Equipo	15 años
Redes, líneas y cables de transmisión	15 años
Herramientas y Accesorios	10 años
Construcciones y Edificaciones	50 años
Equipo Médico Científico	10 años
Equipos de Cómputo y Comunicaciones	8 años
Equipo Médico Científico Hospitalario	10 años
Equipo Médico Científico de ApoyoDiagnostico	10 años
Equipo Médico Científico de ApoyoTerapéutico	10 años

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Módena utilizada para las operaciones y transacciones utilizada por la ESE es el peso colombiano.

**Reconocimiento de Ingresos y Gastos.** Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el principio de devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal correspondiente a ingresos y gastos se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

**Cuentas de Orden.** La entidad registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y que, por lo tanto, pueden afectar

la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, patrimonio, información general o control de las futuras situaciones financieras y las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

## LIMITACIONES QUE AFECTAN EL PROCESO CONTABLE

Se presenta dificultad para identificar las consignaciones de las diferentes entidades responsables de pago, así como también para aplicar los pagos efectuados por ellas, debido a que los deudores no envían los soportes para el descargue de facturas, generando inexactitud en la clasificación de cartera por edades.

## NOTA 3. JUICIOS ESTIMACIONES RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Correcciones contables

La ESE a corte diciembre 31 de 2023, no se realizaron correcciones contables materiales.

### 3.2. Juicios

A diciembre 31 de 2023, la entidad presenta conciliación con la totalidad de los módulos que integran la contabilidad de la E.S.E, situación que genera confiabilidad y razonabilidad en las cifras reportadas en los estados financieros.

### 3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

A corte diciembre 31 2023, la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López continuó aplicando deterioro de cuentas por cobrar de aquellas cuentas cuyo vencimiento exceden los 360 días.

**3.3.1 Riesgo de Liquidez:** La cartera general de la institución según estados financieros por ventas de servicios de salud, asciende a \$106.070 millones de pesos con un deterioro acumulado que por la suma de \$32.974 millones de pesos, lo cual indica que la cartera susceptible para cobro asciende a \$73.096 millones de pesos y que del total de este monto, más del 49.07% se encuentra concentrada en cuentas por cobrar por población migrante, situación que no genera flujo de caja en el corto plazo a la institución; del total de la cartera de vigencias anteriores es importante indicar se estima una recuperación máxima de un 35% aproximadamente. **Del total de la cartera informada \$10.069 millones de pesos se encuentran pendientes por legalizar, estos vienen siendo legalizados una vez las ERP suministran la información de las facturas a afectar, es muy importante mencionar que durante el mes de agosto de 2023 se inició proceso de circularización a todos los ERP que registran anticipos por legalizar en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022.**

**Así mismo, la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, dentro de sus compromisos institucionales se encuentra cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que en materia de prevención y control del riesgo han determinado las autoridades competentes. Por lo que, de una manera activa y comprometida; previene, detecta, lucha y evita ser instrumentó de ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas relacionadas con LA/FT, SICOF y PTEE**

## NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO:

**Equivalentes al efectivo.** Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertible en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

### Reconocimiento

El rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se compone de:

- Caja
- Depósitos en Instituciones Financieras, representadas en Cuentas corrientes y cuenta de ahorros;
- Equivalentes al efectivo: el cual contiene fiducias que se pueden utilizar con fines por contraprestaciones las entidades financieras.

Se reconocerá el efectivo y equivalente a efectivo cuando:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo,
- Es fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo,
- Estar sujeto a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

### CUENTAS POR COBRAR

#### Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### Clasificación

1. La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, registra al costo sus cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicio de salud de acuerdo al desarrollo de su objeto social. Las cuales, corresponden a los derechos para los que E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

#### Medición inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

## Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

## INVENTARIOS

El inventario de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, comprende los diferentes elementos que se requieren y utilizan en el proceso de prestación de servicios de Salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, material de osteosíntesis, materiales para imagenología, reactivos, materiales de laboratorio y otros insumos hospitalarios. Así mismo, comprende las existencias de elementos de consumo, tales como repuestos, elementos y accesorios de aseo, víveres, dotación a trabajadores, papelería, ropa hospitalaria y quirúrgica.

Los inventarios son reconocidos siempre y cuando se establezca una relación del retorno del beneficio económico y la fiabilidad de medir este beneficio.

Los inventarios reconocidos por la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, son los siguientes:

<b>MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO</b>
Medicamentos
Materiales Médico-Quirúrgico
Materiales Reactivos y de Laboratorio
Ropa Hospitalaria y Quirúrgica
Otros Materiales

## Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición, incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos, el transporte, el almacenamiento y que sean necesarios para que el inventario cumpla condiciones óptimas para su consumo en la prestación de servicios.

## Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

## Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluyen en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos



del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

### **Técnicas de medición**

Cuando la mercancía sea entregada a usuarios o al interior de la empresa (solo cuando pase a manos del usuario final se debe llevar al costo), en la ejecución del objeto social de la E.S.E, esta se reconocerá como un costo de prestación del servicio. Los activos de menor cuantía se llevarán directamente al gasto o al Costo según corresponda.

### **Sistema de Inventario y fórmulas del cálculo del costo**

El sistema de inventario utilizado por la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, es el permanente y su método de valoración es promedio ponderado. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicarán el retiro de los mismos y se reconocerá como gasto del periodo sin que esto no implique que se realice el debido proceso de responsabilidad, cuando la conducta presuntamente realizada se constituya en falta disciplinaria para los servidores o incumplimiento de las actividades en caso de los contratistas.

### **Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

Con el fin de mantener actualizado los inventarios, evitando realizar provisiones por deterioro el área de almacén y farmacia realizará las bajas de existencias, considerando su valor neto de realización cuando sea evidente que:

- No se genere beneficio futuro.
- El inventario no tiene capacidad de uso.

La baja en cuentas se registrará en el momento que se presenten los siguientes eventos:

- Sustracciones, pérdidas y extravíos.
- Vencimientos.
- Daños.

## PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

### Medición inicial

Representa los activos tangibles de propiedad de La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, adquirida, construida, en proceso de construcción o recibida de terceros; empleados para la producción y comercialización en la prestación del servicio; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Un elemento de Propiedades Planta y Equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

El costo de los elementos de Propiedades Planta y Equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

### Medición posterior

El Hospital utilizará para la medición posterior el modelo del costo.

modelo del costo: Con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado

CTO - Depreciación - Pérdida del Deterioro Acumulado

El Hospital llevará los siguientes activos individualmente, así:

- ✓ Terrenos
- ✓ Construcciones y Edificaciones
- ✓ Vehículos
- ✓ Construcciones en curso
- ✓ Activos recibidos en comodato
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Equipo médico científico

## INTANGIBLES

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconoce un Activo Intangible cuando se logre identificar que:

- (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

### Medición inicial

- Cuando los activos intangibles sean adquiridos se medirán al costo, el cual dependerán de la forma en que se obtenga.
- **Medición Posterior:** Después de su reconocimiento la medición posterior será al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización. El cargo de la amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios.

- **Baja en Cuentas:** Cuando no cumpla con los requerimientos para el reconocimiento como activo intangible.

## CUENTAS POR PAGAR

Son las obligaciones contraídas por el Hospital con aquellos terceros que le suministran bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto social y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. La cuenta por pagar se reconoce en el pasivo cuando cumple con las siguientes condiciones: Que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios del mismo, que sea probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros y que el valor pueda ser determinado en forma confiable.

### Medición Inicial

Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal. Las Cuentas por Pagar de la ESE están clasificadas en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales de este sector.

### Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la Transacción.

## **Baja en Cuentas**

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

## **BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios en la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

## **Medición**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

## **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.

- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
- ✓ Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, contempla como hecho económico para reconocer provisiones todas las demandas y litigios que registra la entidad que por medio de un informe de la oficina de jurídica determine el grado de probabilidad según las políticas y funciones de cada departamento, esta clasificación de "posible a probable" se contempla por medio un procedimiento jurídico de acuerdo el avance del caso, y al cierre de cada año se evaluarán los informes con el fin de contemplar o no una provisión según los lineamientos del marco normativo resolución 414 del 2014.

#### **Proceso cuando existe derecho de reembolsos por parte de terceros**

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

#### **Criterios de reclasificación de las provisiones a otras cuentas**

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ determine que sea efectiva la erogación de las provisiones se reclasificarán al rubro que corresponda de acuerdo al caso o al historial jurídico de la demanda o litigio es decir si corresponde a casos con beneficios a los empleados se reclasificará de manera directa a la cuenta que corresponda dicha erogación.

Se determinó que las provisiones que representen un grado de erogación superior a un 100% se reclasificarán a las cuentas que correspondan en el pasivo

Metodología de reconocimiento y Reclasificación

	OCURRENCIA	RANGO EN %		TRATAMIENTO
		DE	A	
PASIVO REAL	Cierta	100%	100%	Reconocimiento
PROVISION	Probable	51%	99%	Reconocimiento
PASIVO CONTINGENTE	Posible	11%	50%	Revelación
ACTIVO CONTINGENTE	Posible	51%	99%	Revelación
	Remoto	0%	10%	Ninguno

### Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

### Medición posterior



Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

- a) Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El Costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

## **ACTIVOS CONTINGENTES**

### **Reconocimiento**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

## **PASIVOS CONTINGENTES**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Lo anterior, garantiza que se utilicen las bases necesarias para el reconocimiento y registro de los procesos judiciales proferidos en contra de la ESE, los cuales deben ser objeto de la citada medición, mejorando la aplicación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la ESE, procedimiento este, incorporado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, a través de la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017, expedida



por la Contaduría General de la Nación y la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado.

## INGRESOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Los valores de los ingresos puedan medirse con fiabilidad;
- b. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción,
- c. El grado de avance en la prestación del servicio, al final de periodo contable, pueda medirse con fiabilidad y
- d. Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse en forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

## Medición

La ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios, de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, tomando como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimado (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados)
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado, o
- c. La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

En la ESE, los servicios se prestan a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado y se van reconociendo a lo largo de cada actividad realizada, la cual es registrada en el módulo de dinámica net hospitalario.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

## **INGRESOS POR SUBVENCIONES**

El marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, establece en el numeral 2.2. Los requisitos para el reconocimiento de las subvenciones.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

### **Medición**

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las

subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

## **COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

Los costos son las erogaciones necesarias para la prestación de servicios de salud, sin las cuales no sería posible prestarlo o su calidad no sería la más óptima. Estos costos están vinculados directamente con la prestación del servicio, a diferencia de los gastos que son erogaciones asociadas con las actividades administrativas.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente por la venta de bienes y la prestación de servicios, por esta razón tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad.

Los gastos son expensas necesarias, derivadas de la operación normal de la ESE, que sirven de apoyo para la prestación del servicio. El hospital reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en forma tal que queden contemplados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos con que cuente la entidad.

Para el reconocimiento de los costos y gastos se debe cumplir:

- Que el bien o servicio objeto de costos se haya recibido a satisfacción
- Que se hayan recibido los riesgos y beneficios del bien o servicio
- Que el valor del costo pueda ser medido de forma confiable
- Es probable que del pago del bien o servicio recibido se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros
- Que el bien o servicio objeto de costo esté relacionado con la prestación de servicios y sea un elemento necesario en dichos servicios.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros procesos.

En la actualidad, la ESE cuenta con un profesional universitario en costos, quien tendrá la responsabilidad de implementar al interior del hospital, el sistema de costos hospitalarios por los servicios de salud. Para el desarrollo de dicha actividad se requiere de un arduo trabajo de campo ya que es necesario realizar el levantamiento de la información de cada uno de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos o medicamentos prestados y ofertadas por la ESE, y su posterior ingreso en el módulo de costos que tiene incluido el software institucional, ya que se requieren informes individualizados por cada unidad de costo, diferentes a los ofrecidos por los estados financieros de la

ESE, los cuales brindan información por unidad funcional y lo que se requiere son informes estructurados de los servicios y actividades que se desarrollan dentro de cada unidad funcional, con plena identificación de los conceptos y costos unitarios asociados a cada proceso asistencial.

Una vez se implementen los costos hospitalarios al interior de la ESE, nos permitirá una integración dinámica entre la parte asistencial y la administrativa, las decisiones que se pueden tomar posterior a los resultados obtenidos son de suma importancia dado que se tendrá mayor eficiencia en el gasto de insumos, mejoramiento en la calidad y prestación del servicio, capacidad de negociación con los diferentes responsables de pago de los servicios de salud con las que se contrata, brindando una adecuada toma de decisiones a la gerencia de la ESE.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### ACTIVOS

#### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

##### 5.1. DEPOSITOS ENTIDADES FINANCIERAS

##### 5.1.1. CAJA

Este concepto corresponde a los recursos de liquidez o disponibilidad inmediata. El saldo que existente en caja a diciembre 31 de 2023, presenta una variación de -87,08% frente a la vigencia 2022, la cual paso del saldo de \$1.214.000 a un menor valor de \$156.814 durante la vigencia 2023.

DICIEMBRE		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
1105	CAJA	156.814,00	1.214.000,00	-1.057.186,00	-87,08%

(\*) Cifras en pesos

La variación del -87,08% reportada por la caja principal a diciembre 31 de 2023, frente a la vigencia 2022, obedece a que a dicho corte, se recibieron menores valores por concepto de copagos y cuotas moderadoras que lo recibido a diciembre 31 de 2022.

##### 5.1.2. BANCOS:

El saldo existente en bancos a diciembre 31 de 2023, está conformado por los dineros depositados en las cuentas de ahorros y corrientes de las entidades bancarias abajo relacionadas, dineros estos correspondientes a consignaciones por concepto de venta de servicios de salud, realizados por cada responsable de pago, consignaciones por concepto de arrendamiento operativo, consignaciones realizados por las universidades con las que la ESE firmó convenio docencia servicio, rendimientos financieros, copagos, donaciones entre otros. La Tabla 01 relaciona las cifras finales de las cuentas bancarias de naturaleza corriente y de ahorro que maneja la ESE, cuyos saldos a diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, fueron como sigue:

**Tabla 01. Relación de Cuentas Bancarias a Nombre de la Ese Hospital Rosario Pumarejo de López**

DICIEMBRE 31		2023	2022
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		292.359.572,72
111005	CUENTA CORRIENTE	302.155.200,01	292.137.692,66
	BANCO BBVA N° CTA 940-01072-1	159.132.969,67	159.132.969,67
	BANCO DE OCCIDENTE No. 900865262 RECAUDO APORTES PATRONALES	-	0,21
	BANCO DAVIVIENDA N° CTA 56025716999 9840	114.203.083,71	114.203.083,71
	FIDUCIARIA BOGOTA .SA. No. 001000551869	317.984,20	262.531,16
	CUENTA MAESTRA BANCO DE BOGOTA # 657-06798-9	10.734.450,77	17.949.740,71
	BANCO BOGOTA CENTRO COMERCIAL N° CTA 657067112	846.582,13	588.419,43
	BANCO DAVIVIVENDA CTA CTE 0003 7905 4000	947,77	947,77
	CUENTA CORRIENTE SCOTIABANK COLPATRIA No. 7261007279	16.919.181,76	-
111006	CUENTA DE AHORRO	221.878,24	221.880,06
	BANCO DAVIVIENDA CTA AHORROS 0003 7954 3952	221.878,24	221.878,24
	BANCO DE OCCIDENTE No. 900864695 APORTES PATRONALES SGP	-	1,82

El saldo en conjunto con el que cierran a diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, las cuentas de Caja y Bancos de la ESE, es por valor de \$302.533.892,25 y \$293.573.572,72 respectivamente, observándose un aumento en el rubro depósito en instituciones financieras, en el valor de \$10.017.505,53 equivalente al 3,43%.

DICIEMBRE 31		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
11	<b>EFFECTIVO</b>	<b>1.304.140.634,26</b>	<b>2.439.813.698,57</b>	<b>-1.135.673.064,31</b>	<b>-46,55%</b>
1105	<b>CAJA</b>	<b>156.814,00</b>	<b>1.214.000,00</b>	<b>-1.057.186,00</b>	<b>-87,08%</b>
110501	Caja Principal	156.814,00	1.214.000,00	-1.057.186,00	-87,08%
1110	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>302.377.078,25</b>	<b>292.359.572,72</b>	<b>10.017.505,53</b>	<b>3,43%</b>
111005	Cuenta Corriente Bancarias	302.155.200,01	292.137.692,66	10.017.507,35	3,43%
111006	Cuentas de Ahorros	221.878,24	221.880,06	-1,82	0,00%
1132	<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	<b>1.001.606.742,01</b>	<b>2.146.240.125,85</b>	<b>-1.144.633.383,84</b>	<b>-53,33%</b>
113205	Caja de Uso Restringido	1.001.606.742,01	2.146.240.125,85	-1.144.633.383,84	-53,33%

En cuanto a la disminución observada en la cuenta contable 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO, obedece a la recalificación de dichos recursos hacia 19069002 AVANCES POR DESCARGAR A FAVOR DE PROCESOS JUDICIALES. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017 y la Resolución 082 del 2 de junio de 2021, ambas expedida por la Contaduría General de la Nación.

**Tabla No. 02 Comportamiento del Recaudo a Corte Diciembre 31 de 2023 y Diciembre 31 de 2022**

MESES	2023	2022	VARIACIÓN ADSOLUTA	VARIACIÓN %
ENERO	3.334.672.468	1.438.759.047	1.895.913.421	132%
FEBRERO	5.686.174.781	3.730.221.002	1.955.953.779	52%
MARZO	6.341.950.513	2.298.786.149	4.043.164.364	176%
ABRIL	4.877.964.875	2.816.353.260	2.061.611.615	73%
MAYO	5.382.175.628	3.279.350.177	2.102.825.451	64%
JUNIO	5.871.261.811	3.428.026.174	2.443.235.637	71%
JULIO	7.081.444.531	1.779.032.890	5.302.411.641	298%
AGOSTO	6.544.077.916	7.800.394.630	-1.256.316.714	-16%
SEPTIEMBRE	8.181.841.466	2.297.067.137	5.884.774.329	256%
OCTUBRE	7.295.573.135	5.488.676.078	1.806.897.057	33%
NOVIEMBRE	6.545.848.588	3.254.499.760	3.291.348.828	101%
DICIEMBRE	5.546.317.243	4.969.685.103	576.632.140	12%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 72.689.302.955</b>	<b>\$ 42.580.851.407</b>	<b>30.108.451.548</b>	<b>71%</b>

Fuente: oficina tesorería HRPL

El recaudo (Flujo de caja) a corte diciembre 31 de 2023, aumento en \$**30.108.451.548** frente al recaudo logrado a corte diciembre 31 de 2022. Sin embargo, la entidad pudo reflejar mejores resultados sino fuera porque aún persisten situaciones que lo impactan como lo son las devoluciones y glosas aplicadas por los responsables de pago.

Así mismo, afectó la radicación y el flujo de caja de la ESE, la inobservancia o incumplimiento de lo previsto en el literal (d) artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, por parte de las EAPB del régimen subsidiado y contributivo, el cual indica que, "Las Entidades Promotoras de Salud EPS de ambos regímenes, pagarán los servicios a los Prestadores de Servicios de salud habilitados, mes anticipado en un 100% si los contratos son por capitación. Si fuesen por otra modalidad, como pago por evento, global prospectivo o grupo diagnóstico se hará como mínimo un pago anticipado del 50% del valor de la factura, dentro de los cinco días posteriores a su presentación. En caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial en el caso del régimen subsidiado. De lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago. El Ministerio de la Protección Social reglamentará lo referente a la contratación por capitación, a la forma y los tiempos de presentación, recepción, remisión y revisión de facturas, glosas y respuesta a glosas y pagos e intereses de mora, asegurando que aquellas facturas que presenten glosas queden canceladas dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la factura".

No obstante, durante la vigencia 2023, la ESE suscribió contratación por evento CAJACOPI, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS ARL, UT RED FOSCAL, ASMET SALUD EPS SAS ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, SUMIMEDICAL SAS EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I.

Además, se suscribió contrato bajo modalidad especial con la entidad NUEVA EPS, contrato bajo la modalidad de PITP - Paquete Integral Con Techo Presupuestal.

Así mismo, se suscribió contratación bajo la modalidad PGP con la entidad ASMET SALUD EPS S.A.S.

También, se suscribe contrato con la entidad COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. bajo la modalidad de episodio según condición médica. Tal como se puede observar en la siguiente tabla

**Tabla No. 3 Relación de Entidades con Contratación Vigente a diciembre 31 de 2023**

NIT	TERCERO	VALOR CONTRATO	REGIMEN	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	MODALIDAD	ESTADO
901543211	CAJACOPI EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO	300.000.000,00	CONTRIBUTIVO	1/06/2023	31/05/2024	EVENTO	VIGENTE
901543211	CAJACOPI EPS REGIMEN SUBSIDIADO	8.156.577.738,00	SUBSIDIADO	1/06/2023	31/05/2024	EVENTO	VIGENTE
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS ARL	200.000.000,00	ASEGURADORA	16/11/2021	15/11/2026	EVENTO	VIGENTE
901153056	UT RED FOSCAL	1.000.000.000,00	REGIMEN ESPECIAL	1/03/2018	30/04/2024	EVENTO	VIGENTE
900935126	ASMET SALUD EPS SAS REGIMEN SUBSIDIADO	2.000.000.000,00	SUBSIDIADO	1/04/2023	31/12/2023	EVENTO	VIGENTE
900935126	ASMET SALUD EPS S.A.S. REGIMEN CONTRIBUTIVO	2.000.000.000,00	CONTRIBUTIVO	1/04/2023	31/12/2023	EVENTO	VIGENTE
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM	285.628.000,00	PPNA	11/04/2023	31/12/2023	EVENTO	VIGENTE
900033371	SUMIMEDICAL SAS - COMO INTEGRANTE DE LA UT SALUD INTEGRAL MAISFEN	150.000.000,00	REGIMEN ESPECIAL	1/06/2023	31/07/2026	EVENTO	VIGENTE
901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS REGIMEN SUBSIDIADO	1.262.000.000,00	SUBSIDIADO	1/06/2023	31/12/2023	EVENTO	VIGENTE
901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS REGIMEN SUBSIDIADO	38.460.000,00	CONTRIBUTIVO	1/06/2023	31/12/2023	EVENTO	VIGENTE
824001398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I REGIMEN CONTRIBUTIVO	500.000.000,00	CONTRIBUTIVO	1/08/2023	31/12/2023	EVENTO	VIGENTE
824001398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I REGIMEN SUBSIDIADO	3.400.000.000,00	SUBSIDIADO	1/08/2023	31/12/2023	EVENTO	VIGENTE



900156264	NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO - PITP	9.800.000.000,00	SUBSIDIADO	1/10/2022	31/12/2023	PITP	VIGENTE
900935126	ASMET SALUD EPS S.A.S - PP	10.430.892.941,00	SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO	1/03/2023	31/12/2023	PAGO PROSPECTIVO	VIGENTE
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CONTRIBUTIVO	126.956.316,00	CONTRIBUTIVO	1/10/2023	30/09/2024	EPISODIOS	VIGENTE
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. SUBSIDIADO	10.507.864.464,00	SUBSIDIADO	1/10/2023	30/09/2024	EPISODIOS	VIGENTE
<b>TOTAL CONTRATADO</b>		<b>50.158.379.459,00</b>					

Fuente: Oficina de mercadeo

Igualmente, afecta el recaudo de la ESE, las entidades liquidadas relacionadas en la tabla No. 4, toda vez que ante estas se presentó proceso normal de reclamación, por valor total de \$29.442.353.044. Sin embargo, solo se logró el reconocimiento por acreencia en el monto de \$10.516.749.668, correspondiente a las entidades AMBUQ, COMFACUNDI, COMPARTA, EMDISALUD, COMFAMILIAR CARTAGENA y ECOOPSOS..

**Tabla No. 04 Cartera Reconocida a la ESE por Entidades Liquidadas**

DEUDORES EN LIQUIDACION	VALOR ACTUAL CARTERA RADICADA	ESTADO ACREENCIA	No DE FORMULARIO	NUMERO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	VALOR RECLAMADO	VALOR RECONOCIDO ACREENCIA	VALOR RECONOCIDO GASTO ADMISNITRATIVO	VALOR RECHAZADO	VALOR PAGADO
EMDISALUD	4.416.166.380	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	D7-000412	RRR0819-20220809 RCG0745-20210927	12.175.274.039	4.459.712.328	-	7.715.561.711	43.545.948
AMBUQ	18.696.522	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	D7-000196	RESOLUCION No. RRR0806-20220901	4.784.392.363	18.696.522	1.142.082.097	3.623.613.744	-
COMPARTA	3.949.920.591	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	FORMULARIO	RECURSO REPOSICION R07-000055 RRR0364-20221015	4.601.204.865	3.949.920.591	-	651.284.274	-
COOMEVA	2.084.642.341	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	Radicado No.5996	RES.A.015223 - RES. A-012484	3.090.683.299	1.662.851.667	-	1.427.831.632	-
COMFAMILIAR DE CARTAGENA	308.222.005	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	A0700238	RRP- L0480	716.453.338	308.222.005	-	408.231.333	-
COMFACUNDI	880.668	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	FORMULARIO	RESOLUCION REP- IPS No. 00727 (16/09/2022)	46.648.284	14.410.409	-	32.237.875	13.529.741
MEDIMAS	1.395.303.702	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	D07-01841		1.702.368.069	-	-	-	-
COMFAMILIAR NARIÑO	9.071.698	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION		RECURSO REPOSICION RESOLUCION No 003	10.652.827	-	-	-	-
CON VIDA EPS	131.809.355	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	D07-000001		148.518.249	-	-	-	-
ECOOPSOS	241.277.072	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	A007-1060	RECURSOS DE REPOSICION RESOLUCION No 023 DE 2023	242.354.620	102.936.146	-	139.418.474	-
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	1.059.837.229	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	EN PROCESO		1.866.841.697	-	-	-	-
COMFAMILIAR HUILA	35.804.511	ACREENCIA PRESENTADA, A LA ESPERA DE CALIFICACION Y GRADUACION	EN PROCESO		56.961.394	-	-	-	-
<b>TOTAL NETO</b>	<b>13.651.632.074</b>				<b>29.442.353.044</b>	<b>10.516.749.668</b>	<b>1.142.082.097</b>	<b>13.998.179.043</b>	<b>57.075.689</b>

Fuente: Oficina de cartera

- La entrada en vigencia del Decreto 064 del 20 de enero de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual ordena la afiliación en salud de toda la población pobre no asegurada, viene afectando la facturación y radicación generada bajo el mencionado decreto,

debido a que las EPS, no expiden de manera oportuna las autorizaciones solicitadas por la ESE, alegando que hasta tanto no aparezca la afiliación del paciente en su base de datos no generan la autorización del servicio.

- Así mismo, sucede con aquellos pacientes con problemas de identificación por pérdida de cedula a los cuales no es posible realizar su afiliación ante la página de MINSEGURIDAD SOCIAL, generando ingresos abiertos con atenciones en salud que no se pueden cobrar por dificultades administrativas, las cuales son reportadas a través de trabajo social y/o admisión de la ESE a la Secretaria de Salud del Cesar Departamental y Municipal, Registraduría Nacional, entre otros entidades, sin respuesta o en espera de resolución por parte de estas. Sin embargo, la institución brinda el servicio a dicha población asignándole un consecutivo institucional.
- Otra de las situaciones que afectan el flujo de caja de la ESE, es el no pago de los servicios prestados a la población migrante, la cual, a diciembre 31 de 2023, asciende al valor de \$35.806.194.246, tal como se puede observar a continuación.

**Tabla No. 05 Atención Población Extranjera Comparativa a Diciembre 31 de 2023 y 2022**

CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
ATENCION POBLACION EXTRANJERO	35.806.194.246,39	34.431.227.292,00	1.374.966.954	4%

Fuente: Cartera por edades.

La ejecución de las medidas cautelares derivadas de los procesos judiciales en contra de la ESE, han lesionado de manera importante el flujo de caja de la institución, toda vez que estas se aplican directamente en la fuente; es decir, las EAPB consignan los dineros adeudados al hospital a la cuenta de embargos estipulada por el Banco Agrario de Valledupar o indican a la ADRES, que los valores cancelados a la ESE, deben ser puestos a disposición del Juzgado que este ejecutando dicha medida cautelar. Lo anterior, no permite al hospital, ejercer control sobre el uso de dichos recursos, ya que estos quedan a disposición del proceso judicial que ejecuta la medida. Por lo que, a diciembre 31 de 2023, el monto embargado, fue por valor de \$788.282.661 y para la vigencia 2022, fue el valor de \$1.871.311.553,82 a través de los responsables de pago abajo relacionados. Sin embargo, durante la vigencia 2023 y gracias a la medida de intervención forzosa ejecutada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, se pudo recuperar, el valor de \$40.822.391 y por la vigencia 2022, se pudo recuperar el valor de \$729.100.917. No obstante, el monto retenido a diciembre 31 de 2023 y 2022, asciende al valor de \$ 2.659.594.214,82, tal como se puede observar en las tablas No 06 y 07 de estas notas.

**Tabla No. 06 Relación de Procesos Judiciales con Embargos en la Fuente en contra de la ESE a corte Diciembre 31 de 2023**

DEMANDANTE	ENTIDAD - PROCESO JUDICIAL	VALOR CONSIGNACIÓN
ASOCIACION SINDICAL	EPS FAMISANAR SAS	\$ 146.842.738,00
HOSPITAL ROSARIO	BANCO COLPATRIA MULT	\$ 358.080.000,00
QUILISERVICIOS SAS	Seguros del Estado S	\$ 86.328.363,00
RAFAEL ENRIQUE	COOSALUD EPS SA	\$ 197.031.560,00
TOTAL		<b>\$ 788.282.661,00</b>

Fuente: Sabana de Depósitos Judiciales a corte diciembre 31 de 2023

**Tabla No. 07 Relación de Procesos Judiciales Con Embargos en La Fuente en contra de la ESE a corte Diciembre 31 de 2022**

DEMANDANTE	ENTIDAD - PROCESO JUDICIAL	VALOR CONSIGNACIÓN
ASOCIACION SINDICAL	EPS FAMISANAR SAS	\$ 155.927.146,29
BEATRIZ ELENA	CAJA DE COMPENSACION	\$ 7.511.841,00
EILEN AMANDA	COOSALUD EPS SA	\$ 283.087.559,00
MARTINEZ	PROMOTORA DE INVERSI	\$ 3.739.196,00
EVELIS	ALIANSA SALUD ENTIDAD P	\$ 346.600,00
OCAMPO MARTINEZ	COOSALUD EPS SA	\$ 39.920.522,00
QUILISERVICIOS SAS	SEGUROS GENERALES SU	\$ 241.243.229,00
RAFAEL ENRIQUE	COOSALUD EPS SA	\$ 429.412.739,00
ROBERT GERMAN	MUTUALSER	\$ 202.568.491,00
SUMINISTROS Y DOTACIONES	FIDUCIARIA LA PREVISORA	\$ 77.390.877,86
TULIOJOSE	SALUD TOTAL EPSS	\$ 66.525.187,00
TULIO JOSE	MUTUALSER	\$ 13.666.666,67
INTERGLOBAL SEGURIDAD	COOSALUD EPS SA	\$ 349.971.499,00
TOTAL		<b>\$ 1.871.311.553,82</b>

Fuente: Sabana de Depósitos Judiciales a diciembre 31 de 2022

Las consecuencias de las situaciones antes descritas, impidieron obtener un mayor recaudo sobre la facturación a corte diciembre 31 2023, No obstante, se notificó en reiteradas oportunidades a las entidades responsables de pago sobre la medida adoptada de intervención forzosa administrativa ordenada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, para que se suspendieran las medidas de embargos decretadas en contra de la E.S.E.

## 5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO:

Concepto que se constituyó el día 29 de septiembre de 2020, en cumplimiento a la Resolución 433 del 26 de diciembre de 2019 de la CGN, dentro del cual se registran los dineros embargados en la fuente (EPS) en cumplimiento a las medidas cautelares en contra de la ESE. Grupo contable constituido para las cuentas contables: 113205 Caja de Uso restringido y 113210 Depósito en Instituciones Financieras.

Los recursos registrados en el rubro abajo relacionado, corresponden a saldos pendientes de recuperación por parte del hospital y/o a saldos por cancelar a los diferentes demandantes.

	DICIEMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.001.606.742,01	2.146.240.125,85	-1.144.633.383,84	-53,33%
113205	Caja de Uso Restringido	1.001.606.742,01	2.146.240.125,85	-1.144.633.383,84	-53,33%

Fuente: Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2023-2022

A diciembre 31 de 2023, cierra con saldo por valor de \$1.001.606.742,01 mientras que para la vigencia 2022, cerró en el valor de \$2.146.240.125,85 con variación negativa de -53,33% ocasionada por la recuperación de depósitos judiciales a favor de la ESE.

## NOTA 07. CUENTAS POR COBRAR

A Continuación, se detallan los saldos de la Cartera de la ESE, a diciembre 31 de 2023 y 2022, generados desde los módulos de cartera y contabilidad del aplicativo institucional, cuyas cuentas contables se encuentran organizadas de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 139 de 2016, Resolución modificatoria número 466 del 2016 y la resolución 586 del 7 de diciembre de 2018.

**Tabla 08. Cartera A Corte diciembre 31 de 2023 Y 2022**

VIGENCIA	2023					2022			
	TOTAL CARTERA	FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	ANTICIPOS	DETERIORO	CARTERA NETA	TOTAL CARTERA	FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	DETERIORO	CARTERA NETA
CONTRIBUTIVO	6.233.765.280	270.992.798	291.662.777	3.052.170.126	3.160.925.175	8.318.711.416	2.172.619.128	3.735.260.179	10.491.330.544
REGIMEN SUBSIDIADO	38.468.786.112	4.290.814.027	7.786.314.704	12.040.083.350	22.933.202.084	22.979.108.919	4.109.359.716	13.106.140.265	27.088.468.635
SOAT- ECAT	4.475.757.698	671.262.427	343.146.494	1.969.799.002	2.834.074.629	4.979.511.864	134.326.262	3.718.083.670	5.113.838.126
SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	41.496.882.470	1.241.557.110	127.430.830	14.921.705.161	27.689.303.589	43.857.071.841	1.093.258.684	14.326.540.450	44.950.330.525
SECRETARIAS MUNICIPALES	260.818.059	1.384.396	598.064	55.689.338	205.915.053	249.836.724	0	54.223.443	249.836.724
REGIMEN ESPECIAL	8.561.291.293	97.625.000	1.618.830.787	935.323.941	6.104.761.565	2.244.028.462	46.977.928	924.685.437	2.291.006.390
<b>TOTAL CARTERA VENTA SERVICIO DE SALUD</b>	<b>99.497.300.910</b>	<b>6.573.635.758</b>	<b>10.167.983.656</b>	<b>32.974.770.918</b>	<b>62.928.182.095</b>	<b>82.628.269.226</b>	<b>7.556.541.718</b>	<b>35.864.933.444</b>	<b>90.184.810.944</b>

Fuente: Oficina Cartera

**Tabla No. 09 Cartera Comparativa a diciembre 31 de 2023-2022**

DICIEMBRE		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>66.057.053.928,09</b>	<b>62.829.958.897,07</b>	<b>3.227.095.031,02</b>	<b>5,14%</b>
<b>1319</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>62.928.182.095,83</b>	<b>90.319.137.205,85</b>	<b>-27.390.955.110,02</b>	<b>-30,33%</b>
131901	Plan de Obligatorio en Salud (POS) por EPS - Sin Facturar o con facturación Pendiente de Radicar	270.992.798,72	2.172.619.128,00	-1.901.626.329,28	100,00%
131902	Plan Obligatorio en Salud (POS) por EPS - con Facturación Radicada	3.181.243.526,00	8.318.711.416,00	-5.137.467.890,00	-61,76%
131903	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS sin facturar o con facturación Pendiente de Radicar	4.290.814.027,25	4.109.359.716,00	181.454.311,25	100,00%
131904	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS con Facturación Radicada	26.429.054.389,75	22.979.108.918,85	3.449.945.470,90	15,01%
131908	Servicios De Salud Por Ips Privadas- Sin Facturar O Con Facturación Pendiente De Radicar	26.089.413,00	0,00	26.089.413,00	100,00%
131909	Servicios De Salud Ips Privadas - Con Facturación Radicada	343.318.460,00	0,00	343.318.460,00	100,00%
131911	Servicios de Salud por IPS Publicas - Con Facturación Radicada	32.545.615,00	80.810.159,00	-48.264.544,00	-59,73%
131912	Servicios De Salud Por Compañías Aseguradoras - Sin Facturar O Con Facturación Pendiente De	410.747.207,00	0,00	410.747.207,00	100,00%
131913	Servicios De Salud Por Compañías Aseguradoras - Facturación Radicada	463.929.645,00	0,00	463.929.645,00	100,00%
131914	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-Sin facturar o con facturación pendiente de Radicar	56.779.284,58	46.977.928,00	9.801.356,58	100,00%
131915	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial con Facturación Radicado	844.693.968,89	773.759.894,00	70.934.074,89	9,17%
131916	Servicios de Salud por Particulares	1.268.818.263,77	1.389.458.409,00	-120.640.145,23	-8,68%
131917	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Pendiente de Radicar	260.515.218,36	268.652.524,00	-8.137.305,64	100,00%
131918	Atención accidente de tránsito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Radicada	2.041.112.203,00	4.979.511.864,00	-2.938.399.661,00	-59,01%
131921	Atención con cargo al subsidio a la Oferta- Sin facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	1.242.941.506,46	1.093.258.684,00	149.682.822,46	100,00%
131922	Atención con cargo al Subsidio a la Oferta Facturación Radicada	26.780.306.029,13	44.106.908.565,00	-17.326.602.535,87	-39,28%
131923	Riesgos Laborales (Arl) - Sin Facturar O Con Facturación Pendiente De Radicar	13.061.338,36	0,00	13.061.338,36	100,00%
131924	Riesgos Laborales (Arl) - Facturación Radicada	117.121.798,00	0,00	117.121.798,00	100,00%
131928	Fosyga Ecat Facturación Radicada	916.848,00	0,00	916.848,00	100,00%
131980	Giro Directo Para Abono A Cartera Sector Salud	-10.161.983.905,44	0,00	-10.161.983.905,44	
131990	Otras Cuentas Por Cobrar Servicios De Salud	5.015.164.461,00	0,00	5.015.164.461,00	100,00%
<b>1324</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR</b>	<b>0,00</b>	<b>5.718.186.938,07</b>	<b>-5.718.186.938,07</b>	<b>-100,00%</b>
132416	Subvenciones por Recursos Transferidos por el Gobierno	0,00	5.718.186.938,07	-5.718.186.938,07	-100,00%
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>3.128.871.832,26</b>	<b>2.657.568.197,60</b>	<b>471.303.634,66</b>	<b>17,73%</b>
138490	Otras cuentas por cobrar diferente a la venta de servicios de Salud	3.128.871.832,26	2.657.568.197,60	471.303.634,66	17,73%
<b>1385</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>32.974.770.918,60</b>	<b>0,00</b>	<b>32.974.770.918,60</b>	<b>100,00%</b>
138509	Prestación De Servicios De Salud	32.974.770.918,60	0,00	32.974.770.918,60	100,00%
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-32.974.770.918,60</b>	<b>-35.864.933.444,45</b>	<b>2.890.162.525,85</b>	<b>-8,06%</b>
138609	Prestación de Servicios de Salud	-32.974.770.918,60	-35.864.933.444,45	2.890.162.525,85	-8,06%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023-2022

En la tabla anterior, se puede observar que la cartera por prestación de servicios de salud adeudada a la E.S.E, cerró a diciembre 31 de 2023, en el valor de **\$62.928.182.095,83** mientras que para la vigencia 2022, cerró en el valor de **\$90.319.137.205,85**. Observándose una variación negativa de **\$27.390.955.110,02** de acuerdo al estado de Situación Financiera comparativo vigencias 2023 y 2022. Dicha variación obedece a que al cierre de la vigencia 2023, se registra reclasificación desde la cuenta deudores principal 1319 VENTA SERVICIOS DE SALUD hacia la cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, en el valor de **\$32.974.770.918,60** mientras que en la vigencia 2022, la cartera está registrada dentro de la cuenta deudores principal. Por lo que, la variación sin dicha reclasificación, sería por valor de **\$5.583.815.808,58**. Tal como se puede observar en la siguiente imagen.

DICIEMBRE		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>66.057.053.928,09</b>	<b>62.829.958.897,07</b>	<b>5.583.815.808,58</b>	<b>6,18%</b>
<b>1319</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>95.902.953.014,43</b>	<b>90.319.137.205,85</b>	<b>5.583.815.808,58</b>	<b>6,18%</b>

En virtud a lo anterior, la cartera por venta de servicios de salud de la institución según estados financieros a corte diciembre 31 de 2023, asciende al valor de \$95.902.953.014,43 millones de pesos de acuerdo a los montos registrados en la cuenta contable 1319 SERVICIOS DE SALUD y la cuenta contable CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, con un deterioro acumulado por valor de \$32.974.770.918,60 pesos, lo cual indica que la cartera susceptible para cobro asciende al valor de \$62.928.182.095,83 pesos y que del total de este monto, más del 57% se encuentra concentrada en cuentas por cobrar por población migrante, situación que no genera flujo de caja en el corto plazo a la institución.

Al cierre de la vigencia 2023, y acorde al manual de políticas contables de la ESE, se practicó baja de cuentas por cobrar, en el valor de \$21.567.807.670,70, previamente registrados en las cuentas contables 13860901 DETERIORO ACUMULADO POR PRESTACION SERVICIOS DE SALUD y la cuenta 58042301 GLOSAS DEFINITIVAS NO SUBSANABLES, correspondiente a las entidades abajo relacionadas.

**Tabla No. 10 Baja de Cartera por Deterioro a Diciembre 31 de 2023**

<b>BAJA DE CARTERA A 31 DICIEMBRE DE 2023</b>		
<b>13860901 DETERIORO ACUMULADO POR PRESTACION SERVICIOS DE SALUD</b>		
<b>NIT</b>	<b>TERCEROS</b>	<b>VALOR</b>
545454	PREVISORA	414.200,00
800249241	COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL -COOSALUD ESS	2.806.703.729,00
800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A	777.422,00
830008686	EQUIDAD SEGUROS O. C	7.719.326,00
830031511	CONSORCIO FIDUFOSYGA FIDUSALUD	417.144.419,00
860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	171.696,00
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S A	29.234.910,00
860002400	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	183.919,00
860002503	SEGUROS BOLIVAR	8.487.531,00
860026182	ALLIANZ SEGUROS S.A.	720,00
860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A	281.037,00
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNA	15.305.895,00
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	369.655.877,00
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	354.702,00
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A	12.517.043,00
891700037	MAPFRE COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.-SOAT	45.000,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	757.374.551,00



<b>TOTAL</b>	<b>4.426.371.977,00</b>
--------------	-------------------------

**Tabla No. 11 Baja de Cartera a Diciembre 31 de 2023**

<b>BAJA DE CARTERA A 31 DICIEMBRE DE 2023 58042301 GLOSAS DEFINITIVAS NO SUBSANABLES</b>		
<b>NIT</b>	<b>TERCEROS</b>	<b>VALOR</b>
4697	MARTA CECILIA LOPEZ FUENTES	10.605,00
5090106	HUMBERTO SEGUNDO ATUESTA ACUÑA	70.813,00
36623170	FARIDES DEL CARMEN SANABRIA DIAZ	2.960,00
42481316	NOLVIS ESTHER BARON VILLEGAS	52.000,00
42489351	NELLY CARDENAS AMAYA	89.500,00
49690485	CARMEN MARIA CARVAJAL RIOS	2.980,00
800088702	E.P.S Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	5.046.149,00
800103913	SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA	18.007.547,00
800103920	SECRETARIA DE SALUD DEL MAGDALENA	366.438,00
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	30.766.275,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUIVO Y DEL REGIMEN SUNSIDIADO S.A.	96.659.856,00
800140623	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	5.100,00
800182159	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA	1.359.750,00
800249241	COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD ESS	66.648.261,00
800251440	E.P.S. SANITAS S.A.	69.130.910,00
800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A	461.240,00
802016407	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8	9.676.290,00
802024928	SECRETARIA DE SALUD BOLIVAR	168.849,00
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O. S	40.400,00
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIAN DE SALUD. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS	191.004.499,00
809008362	PIJAOS SALUD EPSI	1.480.100,00
817000248	ASMET SALUD EPS-S	55.000,00
817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA- AIC EPS -INDIGENA	44.800,00
824001398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	199.863.393,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	28.379.953,00
830039670	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	6.596.034,00
839000495	ANAS WAYUU E.P.S I	7.084.653,10
860002400	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	329.902,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1.988.087,00
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	598.764,00
860066942	COMPENSAR EPS	1.459.362,00
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	480.175.657,00



890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE	433.390,00
890201235	SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	172.037,00
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTECOLOMBIANO COMFAORIENTE	77.347.171,00
892115003	SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA	9.783.312,00
892115006	COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	5.048.900,00
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	1.851.147,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	11.733.257.039,35
899999061	SECRETARIA DE SALUD BOGOTA	1.134.402,00
899999107	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS CONVIDA	911.100,00
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	7.044.514,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A	1.794.060.639,25
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	250.078.282,00
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	23.002.458,00
900319336	ODONT - JOMAR S.A.S	34.600,00
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA S.A.S. SAVIA SALUD EPS	1.537.240,00
900935126	ASMET SALUD EPS S.A.S.	1.808.418.812,00
901021565	EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S.	1.840.964,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	91.495.186,00
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	49.130,00
901495943	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	1.606.228,00
901543211	CAJACOPI EPS S.A.S.	6.887.601,00
901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	30.293.154,00
901630385	UNION TEMPORAL SERVICIOS ONCOLOGICOS INTEGRALES	77.044.739,00
901682277	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	392.692,00
1065607712	TATIANA PAOLA MENGUAL UITT	20.012,00
1065623314	DELMA ESTHER ESPELETA MENDOZA	1,00
1065627107	ROSA CARINA ROMERO PALMA	50.509,00
1067607686	STEFANY GISELL PIEDRAHITA NIEVES	14.307,00
<b>TOTAL</b>		<b>17.141.435.693,70</b>

## 7.1. SUBVENCIONES POR COBRAR

	DICIEMBRE	2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>1324 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR</b>		<b>0,00</b>	<b>5.718.186.938,07</b>	<b>-5.718.186.938,07</b>	<b>-100,00%</b>

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023-2022

El concepto subvenciones por cobrar, cierra sin saldo a diciembre 31 de 2023, mientras que para la vigencia 2022, cerró en el valor de \$5.718.186.938,07 observándose una variación negativa del 100%, ocasionada por la amortización de dichos recursos, los cuales, fueron asignados a la ESE para la ejecución del proyecto

denominado: Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, por valor de \$11.436.186.938,07, con Radicado No. 201917001701011, cuyas fuentes de financiación estuvieron a cargo del Departamento del Cesar, en el valor de \$5.718.186.938,07 a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, en el valor de \$5.718.000.000. Dicha obra fue entregada el día 11 de octubre de 2023. Por lo que, los derechos de cobro adquiridos por la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, por concepto de Subvenciones por cobrar a la Gobernación del Cesar, fueron reclasificados como Propiedad, Planta y Equipos dentro de la clasificación 164010 Clínicas y Hospitales.

## 7.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

DICIEMBRE		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.128.871.832,26	3.204.167.611,41	-75.295.779,15	-2,35%
138490	Otras cuentas por cobrar diferente a la venta de servicios de Salud	3.128.871.832,26	3.204.167.611,41	-75.295.779,15	-2,35%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a Diciembre 31 de 2023-2022

Corresponde a la cartera generada por los siguientes conceptos:

- Otras Cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento operativo cerro a diciembre 31 de 2023, en el valor de \$2.378 millones
- Otras Cuentas por cobrar por la prestación del servicio de esterilización de elementos quirúrgicos; prestado por la central de esterilización de la ESE, cerro a diciembre 31 de 2023, en el valor de \$32 millones
- Otras Cuentas por cobrar por la prestación del servicio de Banco de Sangre de la ESE, cerro a diciembre 31 de 2023, en el valor de \$194 millones
- Otras Cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos a cargo de arrendatarios de la ESE, cerro a diciembre 31 de 2023, en el valor de \$24 millones
- Cuentas por cobrar por convenio docencia y servicio firmado por la ESE y las universidades Libre de Barranquilla, Universidad Cooperativa de Colombia, universidad Juan N Corpas, universidad Simón Bolívar y la Universidad del Sinú, en cumplimiento a la Resolución 6430 de 2009, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, cerro a diciembre 31 de 2023, en el valor de \$201 millones

## 7.3. DETERIORO DE CARTERA

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ serán objeto de estimaciones de deterioro aquellas que superan 360 días y exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, para lo cual, las oficinas

de cartera en compañía con el área Jurídica determinaran las cuentas por cobrar que tienen incidencia de deterioro partiendo de la base mínima de 360 días.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realizara el cálculo de deterioro de sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de manera individual.

Para el cálculo de deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, utilizará como factor de descuento:

- a) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

En cumplimiento a la política de cuentas por cobrar de la ESE, a la fecha de corte diciembre 31 de 2023 se puede observar que la cartera deteriorada disminuyo en el valor de \$2.890.162.252,85 pasando del valor de \$35.864.933.444,45 durante la vigencia 2022, a un menor valor de \$32.974.077.918.446,60 durante la vigencia 2023. Tal como se puede observar en siguiente imagen.

DICIEMBRE		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-32.974.770.918,60	-35.864.933.444,45	2.890.162.525,85	-8,06%
138609	Prestación de Servicios de Salud	-32.974.770.918,60	-35.864.933.444,45	2.890.162.525,85	-8,06%

*Fuente:* Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023-2022

**TABLA No. 12 DETERIORO POR REGIMEN VIGENCIA 2023 Y 2022**

DICIEMBRE	2023	2022
CONTRIBUTIVO	3.052.170.126	3.735.260.179
REGIMEN SUBSIDIADO	12.040.083.350	13.106.140.265
SOAT- ECAT	1.969.799.002	3.718.083.670
SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	14.921.705.161	14.326.540.450
SECRETARIAS MUNICIPALES	55.689.338	54.223.443
REGIMEN ESPECIAL	930.041.370	924.685.437
OTROS DEUDORES - ARL	5.282.571	0
<b>TOTAL CARTERA DETERIORADA</b>	<b>32.974.770.918</b>	<b>35.864.933.444</b>

Lo anterior, debido al deterioro aplicado a la cartera generada a las entidades relacionadas en la tabla No. 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 correspondiente a entidades en liquidación y el deterioro aplicado a la cartera superior a 360 días. En cumplimiento a la política contable de cuentas por cobrar de la institución y de acuerdo a lo establecido en la parte 2, capítulo 1 (activos), ítem 2 (cuentas por cobrar) inciso 2.4 (medición posterior) y 2.6 (Revelaciones) de la Resolución 414 de 2014.

Dicha estimación se practicó teniendo en cuenta que el deterioro representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar (factura) excede el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido), para lo cual el software institucional realiza la operación abajo planteada y su resultado es comparado frente al valor en libros de cada factura:

Es necesario resaltar, que, debido al grado de incertidumbre que presentan las cuentas por cobrar de la entidad en especial la de vigencias anteriores, en las vigencias subsiguientes, probablemente, la entidad continúe viéndose afectada por gastos de deterioro de cartera.

**Tabla No. 13 Relación de Entidades del Régimen Contributivo con Cartera Deteriorada a Diciembre 31 de 2023**

<b>CONTRIBUTIVO</b>	<b>DETERIORO</b>
<b>COOMEVA EPS-S EN LIQUIDACIÓN</b>	1.611.700.520
<b>MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN</b>	891.896.306
E.P.S. SANITAS S.A.	6.680.726
NUEVA EPS	11.166.141
FAMISANAR SAS	65.333.256
<b>COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN</b>	284.696.836
SALUD TOTAL EPS S.A.	2.743.290
E.P.S SURA S.A	136.940.077
COMPENSAR EPS	17.568.551
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	19.097.518
ALIANZA SALUD E.P.S	800.245
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O. S	2.373.389
<b>EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN</b>	1.173.270
<b>TOTAL REGIMEN CONTRIBUTIVO</b>	<b>3.052.170.126</b>

**Tabla No. 14 Relación de Entidades del Régimen Subsidiado con Cartera Deteriorada a Diciembre 31 de 2023**

SUBIDIADO	DETERIORO
COOSALUD ESS	577.615.229
CAJACOPI EPS S.A.S.	5.207.506
DUSAKAWI EPS-I	12.281.542
<b>EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN</b>	4.414.993.110
<b>COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN</b>	3.665.223.755
ASOCIACION MUTUAL SER EPS	107.010.771
<b>COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA EN LIQUIDACIÓN</b>	1.059.837.229
ASMET SALUD EPS S.A.S.	147.405.235
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	205.263
<b>MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN</b>	503.407.396
<b>COOMEVA EPS-S EN LIQUIDACIÓN</b>	472.941.821
SAVIA SALUD EPS	193.218.888
<b>COMFAMILIAR DE CARTAGENA EN LIQUIDACIÓN</b>	308.222.005
<b>ECOOPSOS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN</b>	241.277.072
CAPITAL SALUD	72.806.113
<b>EPSS CONVIDA EN LIQUIDACIÓN</b>	131.809.355
COMFAORIENTE	1.367.286
EMSSANAR	13.457.994
ANAS WAYUU E.P.S I	55.849
<b>COMFAMILIAR HUILA EN LIQUIDACIÓN</b>	35.804.511
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	15.225.971
COMFASUCRE	21.260.584
CAPRESOCA E.P.S.	5.933.652
<b>AMBUQ EPS EN LIQUIDACIÓN</b>	18.696.522
PIJAOS SALUD EPSI	2.788.342
<b>COMFAMILIAR NARIÑO EN LIQUIDACIÓN</b>	9.071.698
MALLAMAS E P S	1.236.336
COMFAMILIAR DEL CHOCO	841.648
<b>COMFACUNDI EN LIQUIDACIÓN</b>	880.668

<b>TOTAL REGIMEN SUBDIADO</b>	<b>12.040.083.350</b>
-------------------------------	-----------------------

**Tabla No. 15 Relación de Entidades del Régimen SOAT - ACAT con Cartera Deteriorada a Diciembre 31 de 2023**

SOAT - ECAT	DETERIORO
ADRES	836.731.311
SEGUROS DEL ESTADO S. A	830.240.675
SEGUROS LA PREVISORA S.A	131.130.297
SEGUROS MUNDIAL S. A	28.577.041
SEGUROS LIBERTY SEGUROS	120.611.074
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	1.110.866
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A	20.693.353
SEGUROS AXA COLPATRIA	141.462
SEGUROS LA EQUIDAD	50
SEGUROS ALLIANZ S.A.	562.794
SEGUROS BOLIVAR	79
<b>TOTAL, REGIMEN SOAT - ECAT</b>	<b>1.969.799.002</b>

**Tabla No. 16 Relación de secretarías Departamentales con Cartera Deteriorada a Diciembre 31 de 2023**

SECRETARIA DEPARTAMENTALES	DETERIORO
SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	10.016.283.125
SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA	1.759.439.007
SECRETARIA DE SALUD DEL MAGDALENA	1.536.331.108
SECRETARIA DE SALUD BOLIVAR	473.948.311
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	240.666.405
SECRETARIA DE SALUD DE SUCRE	269.011.174
SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA	65.822.226
SECRETARIA DE SALUD DE CORDOBA	195.854.731
SECRETARIA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	31.710.185
SECRETARIA DE SALUD ARAUCA	113.076.519
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	83.057.499
SECRETARIA DE SALUD DEL ATLANTICO	61.591.219
SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	47.004.451
SECRETARIA DE SALUD DE ANTIOQUIA	17.169.612
SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA	7.702.430
SECRETARIA DE SALUD DEL META	191.861
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	92.377
SECRETARIA DE SALUD DEL CHOCO	55.677
SECRETARIA DE SALUD DEL PUTUMAYO	47.927
SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA	1.432.119
SECRETARIA DE SALUD DE CALDAS	824.547
SECRETARIA DE SALUD DEL GUAVIARE	378.092

SECRETARIA DE SALUD DPTAL DE RISARALDA	14.559
<b>TOTAL, SECRETARIA DEPARTAMENTALES</b>	<b>14.921.705.161</b>

**Tabla No. 17 Relación de Secretarías Distritales con Cartera Deteriorada a Diciembre 31 de 2023**

SECRETARIA DISTRITALES	DETERIORO
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA	2.731.146
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA	26.559.832
SECRETARIA DE SALUD DE CARTAGENA	24.123.540
SECRETARIA DE SALUD ARMENIA-QUINDIO	2.274.820
<b>TOTAL SECRETARIA DISTRITALES</b>	<b>55.689.338</b>

**Tabla No. 18 Relación de Entidades del Régimen Especial con Cartera Deteriorada a Diciembre 31 de 2023**

REGIMEN ESPECIAL	DETERIORO
PARTICULARES	359.471.268
FONDO ATECION PPL	272.523.566
DIRECCION GENERAL DE POLICIA NACIONAL	177.621.744
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	72.160.248
IPS PUBLICAS	48.264.544
<b>TOTAL REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>930.041.370</b>

**Tabla No. 19 Relación de Otros Deudores con Cartera Deteriorada a Diciembre 31 de 2023**

OTROS DEUDORES POR VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	DETERIORO
	5.282.571
<b>TOTAL ARL</b>	<b>5.282.571</b>
<b>TOTAL DETERIORO APLICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>32.974.770.918</b>

En cuanto al seguimiento que se viene realizando al proceso de liquidación de las entidades abajo relacionadas, se debe indicar que del valor reclamado de \$**29.442.353.044**, fue reconocido a favor del hospital, el valor de \$**10.516.749.668**. Sin embargo, se tiene incertidumbre sobre el valor y fecha de pago. Por lo que, una vez se tenga conocimiento del total reconocido a la ESE, por cada uno de los procesos de reclamación relacionados en la siguiente tabla, se practicara deterioro a la cartera que no sea reconocida.



**Tabla No. 20 Seguimiento Proceso de Liquidación Por responsable De Pago**

DEUDORES EN LIQUIDACION	Valor Actual Cartera Radicada	ESTADO ACREENCIA	No DE FORMULARIO	NUMERO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	VALOR RECLAMADO	VALOR RECONOCIDO O ACREENCIA	VALOR RECONOCIDO GASTO ADMISNITRATIVO	VALOR RECHAZADO	VALOR PAGADO
EMDISALUD	4.416.166.380	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	D7-000412	RRR0819-20220809 RCG0745-20210927	12.175.274.039	4.459.712.328	0	7.715.561.711	43.545.948
AMBUQ	18.696.522	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	D7-000196	RESOLUCIÓN No. RRR0806-20220901	4.784.392.363	18.696.522	1.142.082.097	3.623.613.744	0
COMPARTA	3.949.920.591	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	FORMULARIO	RECURSO REPOSICIÓN R07-000055 RRR0364-20221015	4.601.204.865	3.949.920.591	0	651.284.274	0
COOMEVA	2.084.642.341	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	Radicado No.5996	RES. A.015223 - RES. A-012484	3.090.683.299	1.662.851.667	0	1.427.831.632	0
COMFAMILIAR DE CARTAGENA	308.222.005	RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO	A0700238	RRP- L0480	716.453.338	308.222.005	0	408.231.333	0
COMFACUNDI	880.668	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	FORMULARIO	RESOLUCIÓN REP-IPS No. 00727 (16/09/2022)	46.648.284	14.410.409	0	32.237.875	13.529.741
MEDIMAS	1.395.303.702	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	D07-01841		1.702.368.069	0	0	0	0
COMFAMILIAR NARIÑO	9.071.698	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION		RECURSO REPOSICION RESOLUCION No 003	10.652.827	0	0	0	0
CON VIDA EPS	131.809.355	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	D07-000001		148.518.249	0	0	0	0
ECOOPSOS	241.277.072	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	A007-1060	RECURSOS DE REPOSICION RESOLUCION No 023 DE 2023	242.354.620	102.936.146	0	139.418.474	0
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	1.059.837.229	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	EN PROCESO		1.866.841.697	0	0	0	0
COMFAMILIAR HUILA	35.804.511	ACREENCIA PRESENTADA, A LA DE Y ESPERA CALIFICACION GRADUACION	EN PROCESO		56.961.394	0	0	0	0
<b>TOTAL NETO</b>	<b>13.651.632.074</b>				<b>29.442.353.044</b>	<b>10.516.749.668</b>	<b>1.142.082.097</b>	<b>13.998.179.043</b>	<b>57.075.689</b>

**SEGUIMIENTO PROCESO DE LIQUIDACIÓN POR RESPONSABLE DE PAGO**

**AMBUQ:** El día 30 de junio del presente año se realizó la presentación de la acreencia de manera oportuna según radicado No. D07-000196, de fecha 2 de agosto de 2022, El día 17 de junio 2022 a través

de notificación electrónica el agente liquidador realiza su pronunciamiento mediante la Resolución No. RCG1593-20220617, por medio de la cual se califica y se gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa liquidataria de la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EPS-S-ESS – EN LIQUIDACIÓN, donde no reconoce valor por pagar de la reclamación presentada.

La ESE interpone recurso de reposición en contra de la Resolución No. RCG1593-20220617 de manera oportuna el día 16 de agosto de 2022 a través de la plataforma QRS2, La ESE interpone recurso de reposición en contra de la Resolución No. RCG1593-20220617 según. Radicado No R07-000241

El día 24 de noviembre de 2022, a través de correo electrónico la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EPS-S-ESS – EN LIQUIDACIÓN, notifica la RESOLUCIÓN No. RRR0806-20220901, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado oportunamente contra la Resolución No. RCG1593-20220617 de fecha 17 de julio de 2022, donde se reconoce como valor a pagar, la suma de \$18.696.522 de la reclamación presentada.

**COMFAMILIAR DE CARTAGENA:** El día 23 de diciembre de 2020, se presentó de manera oportuna la reclamación bajo el radicado A0700238, para lo cual se contrata la firma Consultoría y análisis SAS con NIT 901.054.562-8 representada legalmente por la MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO, para seguir con todo el proceso de acreencias de la Caja de compensación de Cartagena.

La firma contratada presente ante el agente liquidador de la EPS de manera oportuna recurso de reposición en contra la Resolución No L0217, el día 23 de marzo de 2021, el agente liquidador de COMFAMILIAR DE CARTEGENA bajo la Resolución No RRPL480 de fecha 01 de junio 2021 por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto y se logra un reconocimiento de \$308.222.005. Sin embargo, en el Artículo Cuarto advierte que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

**CAJA DE COMPENSACION DE CUNDINAMARCA:** El día 30 de diciembre de 2020, se realizó la presentación de la acreencia de manera oportuna, en espera de que el agente de liquidador se pronuncie a través de la resolución No 00365-A donde no reconoce valor por pagar de la reclamación presentada.

En virtud a lo anterior y de manera oportuna, el día 9 de marzo de 2022, a través de correo electrónico, la ESE interpone recurso de reposición en contra de la Resolución No00365, recibiendo respuesta de recibido ese mismo día por parte de la Caja de compensación de Cundinamarca "COMFACUNDI".

El día 19 de Octubre del presente año, a través de correo electrónico, la Caja de compensación de Cundinamarca "COMFACUNDI", notifica la Resolución No REP-IPS No 00727 de fecha 16 septiembre de 2022, por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto oportunamente contra la Resolución No 00365, donde el Agente Especial Liquidador del Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca -COMFACUNDI EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 860.045.904-7, reconoce el valor de \$14.410.409. De los cuales cancelaron durante la vigencia 2023 la suma de \$13.529.741, quedando un saldo por pagar de \$880.668.

**EMDISALUD:** El día 21 de mayo del presente año, se presentó acreencia de manera oportuna bajo el radicado No D07-000412, el primer pronunciamiento del agente liquidador fue sobre la reclamación D16,

el día 27 de septiembre de 2021 se expide por el agente liquidador de EMDISALUD la resolución No RCG0745-20210927 por medio de la cual se determina, califica y gradúa una acreencia oportunamente

Presentada con cargo a la masa liquidatoria de EMDISALUD ESS EPS-S, donde se le reconoce a la ESE, el valor de \$2.392.303.498 producto de la reclamación del proceso judicial adelantado por la apoderada de ESE Dra. Tomasa Mendoza Mieles, nos encontramos a la espera de la graduación por parte del agente liquidador acerca de la reclamación bajo el radicado D07-00412.

El día 19 de julio del 2022, a través de correo certificado electrónicamente, se le notifica a la ESE, la Resolución No. RCG1488-20220604 de la acreencia D07-000412, presentada oportunamente en el proceso de EMDISALUD E.P.S.-S en liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del código procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, donde no se le reconoce a la ESE el valor de \$2.067.408.830.

En respuesta a lo anterior, el día 3 de agosto de 2022, la ESE interpone de manera oportuna recurso de reposición en contra de la RCG1488-20220604. El día 6 de septiembre de 2022, a través de correo certificado electrónicamente. La EPS EMDISALUD EN LIQUIDACIÓN, le notifica a la ESE sobre la Resolución No. RRR0819-20220809 del recurso R07-000255, indicando que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del código procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, la EPS EMDISLAUD en liquidación mantiene el valor aceptado inicialmente \$2.067.408.830.

**MANESKA EPS:** El día 8 de octubre del 2019, se hace la presentación de la acreencia bajo el radicado No 512, la cual fue radicada de manera extemporánea, no tenemos pronunciamiento alguno del agente liquidador sobre la reclamación presentada.

**SALUDVIDA EPS:** El día 11 de diciembre de 2019, se realizó presentación de la acreencia de manera oportuna como se observa en el formulario de presentación de dicha acreencia. A través de la Resolución No 0079 de Julio del 2021, la EPS califica y gradúa la acreencia presentada oportunamente donde no reconoce valor por pagar, se presentó recurso de reposición de manera oportuna a la espera de que el agente liquidador se pronuncie.

El día 27 de abril de 2022, la EPS SALUDVIDA en liquidación notifico a través de correo electrónico la Resolución No 0808 de fecha 25 de abril del 2022, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa. Además, informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, razón por la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López se encuentra en el plazo para presentación oportuno de dicho documento.

**CAFESALUD EPS:** El día 23 de septiembre del 2019, se realizó presentación de acreencia de manera oportuna bajo el radicado No D07-000187. El agente liquidador bajo resolución A-003924 del 2020 reconoce a la ESE, la suma de \$865.588.365, razón por la cual, el día 9 de junio de 2020, se interpone recurso de reposición en contra de la Resolución antes mencionada.

El 28 de septiembre del 2020, el agente liquidador bajo la Resolución No A-005135 resuelve el recurso de reposición interpuesto por la ESE y reconoce un valor a pagar de \$873.938.407 y advierte en su Artículo Octavo que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

El día 15 de febrero de 2022, la EPS CAFÉSALUD en liquidación notifico a través de correo electrónico, la Resolución No 003 de fecha 15 de febrero de 2022, por medio de la cual, el agente especial liquidador

declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa. Además, informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, razón por la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, presentó dicho requerimiento de manera oportuna.

**CRUZ BLANCA EPS:** El día 25 de noviembre del 2019, se presentó de manera oportuna la acreencia bajo el radicado D07-000069. El agente liquidador bajo la Resolución No 001363 de fecha 18 de mayo del 2020, califica y gradúa la acreencia presentada oportunamente, con cargo a la masa del proceso liquidatorio, donde no se reconoce valor a pagar a la ESE. El valor a pagar por parte de la EPS en liquidación.

El día 7 de Julio de 2020, la ESE interpone el recurso de reposición en contra de la Resolución No 001363 de mayo de 2020, por no estar de acuerdo con la calificación y el no reconocimiento por parte del agente liquidador.

El día 17 de septiembre de 2020, bajo la Resolución No RRP000450, se resuelve recurso de reposición presentado por la ESE, logrando que se reconociera, el valor de \$52.376.931 y advierte en su Artículo Octavo advierte que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

El día 15 de febrero de 2022, la EPS CRUZ BLANCA en liquidación notificó a través de correo electrónico la Resolución No 003088 de fecha 15 de febrero del 2022, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa. Además, informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, razón por la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, presentó dicho requerimiento de manera oportuna.

**COMFACOR EPS:** El día 01 de octubre de 2019, se presentó de manera oportuna la acreencia bajo el radicado No D07-000386. El día 7 de Julio de 2020, a través de correo electrónico, el agente liquidador, notifica la Resolución No 000531 de fecha 20 de marzo de 2020, mediante la cual califica y gradúa la acreencia presentada donde no se reconoce valor a pagar a favor de la ESE.

La ESE contrata a la firma Consultoría y análisis SAS con NIT 901.054.562-8 representada legalmente por la MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO, para seguir con todo el proceso de acreencias de COMFACOR EPS.

El día 21 de Julio del 2020, la firma contratada, presenta de manera oportuna ante el agente liquidador de la EPS, recurso de reposición en contra la Resolución No 000531. El día 30 de Julio de 2020, el agente liquidador de COMFACOR EPS bajo la Resolución No RRP000480 resuelve recurso de reposición interpuesto sobre la Resolución No000531 y se logra un reconocimiento de \$9.095.517.068.931, advirtiendo en su Artículo Cuarto que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

El día 27 de agosto de 2020, la EPS COMFACOR en liquidación, expide la Resolución No L-0010, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa. Además, informa que contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, razón por la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López a través de la firma contratista presento dicho requerimiento de manera

oportuna.

**COMPARTA EPS** Mediante la Resolución N°202151000124996 del 26 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS - S EN LIQUIDACIÓN.

El día 21 de septiembre de 2021, se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas, reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud, por valor de \$ 4.601.204.865.

**COOMEVA EPS:** Que el Superintendente Nacional De Salud, en uso de sus atribuciones legales mediante Resolución No. 202232000000189-6 de 2022, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427-1.

El día 3 de marzo de 2022, de manera oportuna, se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas por concepto de reclamación de créditos a prestadores de servicios de salud, por valor de \$3.090.683.299.

**COMFAMILIAR DE NARIÑO:** Que el proceso de liquidación del programa de salud del régimen subsidiado COMFAMILIAR DE NARIÑO EPS.S OPERADO POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO COMFAMILIAR DE NARIÑO, inicio el 1 de septiembre de 2021, la superintendencia Nacional de salud a través de Resolución 6761 del 29 de junio de 2021, declaró estado de disolución y liquidación, siendo necesario que el consejo Directivo de la Caja de compensación Familiar de Nariño, procediera al nombramiento de Agente Liquidador conforme a lo contenido en el acta No, 736 de fecha 30 de agosto de 2021.

El día 10 de marzo de 2022, según aviso radial emitido por la emisora ECOS DE PASTO, y el noticiero ECOS DE NARIÑO, se invita o los interesados en el proceso liquidatario, para que dentro del término establecido para el efecto; es decir, desde el 11 de marzo al 11 de abril de 2022, presentaran las reclamaciones o derechos que consideran les asistieran dentro del proceso de liquidación.

El día 29 de marzo de 2022, se envió de manera oportuna y a través de Servientrega, la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas, bajo las guías de envío y retorno No. 914118181 y No 9148118182, para reclamación por concepto de créditos de prestadores de servicios de salud, por valor de \$10.652.827.



**MEDIMAS EPS:** Que el Superintendente Nacional De Salud, en uso de su atribución legal y mediante la Resolución No. 202232000000864-6 del 8 de marzo de 2022, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a MEDIMAS EPS S.A.S, identificada con NIT 901.097.473-5.

El día 25 de abril de 2022, de manera oportuna presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas D07-01841, para reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud, por valor de \$1.702.368.069.

**COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA:** Mediante la Resolución N° 20223200000 07627 - 6 del 3 de Noviembre de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios la intervención forzosa administrativa para liquidar el **PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA-**, identificada con Nit 892.115.006-5”.

Se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas 892399994 - A70001 – 20221220 el día 30 de Diciembre de 2022 de manera oportuna. Reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud. Valor reclamado \$1.866.841.697

**ECOOPSOS EPS:** Mediante la Resolución No.2023320030002332-6, de 12 de abril de 2023. La Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios la intervención forzosa administrativa para liquidar **LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S”** identificada con NIT. 901.093.846-0.

Se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas No. A007 - 0001060 de manera oportuna, reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud. Valor reclamado \$242.354.620.

El día 03 de Noviembre de 2023, según comunicado No. 10 Desde ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN, nos permitimos informar que la fecha límite para radicar la totalidad de las facturas que correspondientes al GASTOS DE ADMINISTRACION es hasta el 15 de noviembre del 2023, para lo cual es indispensable, en el caso de no haberse realizado, se tomen las medidas necesarias y así poder presentar toda la facturación generada por parte de los prestadores y remitir la certificación según lo indica en el comunicado No. 6 publicado en la página principal.

El día 15 de noviembre de 2023 se realiza el cargue de la respuesta de las facturas que hacen parte del Gasto Administrativo oportunamente.

RECURSO DE REPOSICIÓN. REFERENCIA. RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

El día 05 de Enero de 2024 Mediante la presente se adjunta RECURSO DE REPOSICIÓN, contra la RESOLUCIÓN NÚMERO 023 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, soportes legales y soportes de facturas glosadas. El recurso de reposición se ha radicado oportunamente, Bajo el número No. RP 376

**CONVIDA EPS:** Mediante la Resolución No. 2022320030005874-6 de 14 de Septiembre de 2022 La Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios la intervención forzosa administrativa para liquidar la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD "EPS'S CONVIDA, identificada con NIT 899.999.107-9.

Se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas Numero de Radicado No. D07 – 000001 el día 16 de Noviembre de 2022 de manera oportuna. Reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud. Valor reclamado \$148.518.249

**COMFAMILIAR DEL HUILA:** Mediante la Resolución **No. 2022320010005521-26** de agosto de 2022 La Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar el programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila identificada con NIT 891.180.008-2.

Se presentó la Acreencias y formulario único de Presentación de Deudas Numero de Radicado No. A31. 616 el día 27 de Octubre d de 2022 de manera oportuna. Reclamación por concepto de créditos prestadores de servicios de salud. Valor reclamado \$56.961.394.

## NOTA 9. INVENTARIOS:

Se contabilizan al costo de adquisición por el sistema del Inventario permanente y su método de valoración es el de promedio ponderando. Este Grupo corresponde a los Medicamentos, Materiales Médico-Quirúrgicos, Materiales Reactivos y de Laboratorio.

Para el presente corte se realizó la conciliación de la información generada por los diferentes almacenes; Farmacia, Carros de Paro, Banco de Sangre, Laboratorio clínico, Almacén y Cirugía, que integran el módulo de Inventario frente al módulo de contabilidad, arrojando los siguientes saldos.

DICIEMBRE					
CONCEPTO		2023	2022	VARIACION	% VARIACION
15	<b>INVENTARIOS</b>	<b>4.290.908.262,47</b>	<b>1.980.791.561,39</b>	<b>2.310.116.701,08</b>	<b>116,63%</b>
1514	<b>MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO</b>	<b>4.290.908.262,47</b>	<b>1.980.791.561,39</b>	<b>2.310.116.701,08</b>	<b>116,63%</b>
151403	Medicamentos	1.692.822.729,30	428.618.368,14	1.264.204.361,16	294,95%
151404	Materiales Médico-Quirúrgico	1.077.882.567,44	518.947.224,46	558.935.342,98	107,71%
151405	Materiales Reactivos y de Laboratorio	452.125.540,93	247.503.885,43	204.621.655,50	82,67%
151421	Dotación a Trabajadores	21.982.500,00	1.292.417,35	20.690.082,65	1600,88%
151422	Ropa Hospitalaria y Quirúrgica	121.956.033,00	362.412.612,00	-240.456.579,00	-66,35%
151490	Otros Materiales	924.138.891,80	422.017.054,01	502.121.837,79	118,98%

Fuente: Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2023-2022

Como se puede observar en la tabla anterior, el saldo de los inventarios de la ESE a corte diciembre 31 de 2023, aumento en un 116,63% frente a la vigencia 2022, pasando del valor de \$1.980.791.561,39 en el 2022, a un mayor valor de \$4.290.908.262,47 en el 2023. Dicha variación obedece a que, durante la vigencia 2023, se aumentaron las compras de Medicamentos, Materiales Médico-Quirúrgicos, Materiales Reactivos y de Laboratorio, en el valor de \$4.856.769.347. Tal como se observa en la siguiente tabla. Sin embargo, también se aumentaron los despachos de los mismos a los diferentes servicios de la ESE.

**Tabla No. 21 Comparativo de Compras de Inventario Realizadas en las Vigencias 2023 y 2022**

CLASIFICACION	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIACION	VARIACION %
MEDICAMENTOS	4.592.062.430,00	2.887.372.263,00	1.704.690.167,00	59,04%
MATERIAL MEDICO - QUIRURGICOS - FARMACIA	3.137.362.835,00	1.676.316.216,00	1.461.046.619,00	87,16%
MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	1.966.493.717,00	1.069.451.887,00	897.041.830,00	83,88%
OTROS INSUMOS ASISTENCIALES	2.553.217.982,00	1.871.317.541,00	681.900.441,00	36,44%
INSUMOS DE ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	538.238.455,00	240.439.367,00	297.799.088,00	123,86%
ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA	388.029.880,00	173.205.488,00	214.824.392,00	124,03%
MATERIALES REACTIVOS-BANCO DE SANGRE	819.136.811,00	629.341.964,00	189.794.847,00	30,16%
INSUMOS DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y DIBUJO	413.270.464,00	270.978.200,00	142.292.264,00	52,51%
MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS-OSTEOSYNTESIS	122.320.549,00	2.220.696,00	120.099.853,00	5408,21%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	114.330.650,00	36.811.944,00	77.518.706,00	210,58%
MUEBLES Y ENSERES HOSPITALARIOS DE MENOR CUANTIA	48.234.198,00	-	48.234.198,00	100,00%
MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE MENOR CUANTIA	43.137.275,00	12.567.078,00	30.570.197,00	243,26%
DOTACION A TRABAJADORES	26.396.767,00	-	26.396.767,00	100,00%
INSUMOS DE ACCESORIOS Y REPUESTOS MEDICO QX	25.034.969,00	5.114.660,00	19.920.309,00	389,47%
INSUMOS DE HERRAMIENTAS,REPUESTOS, ACCESORIOS Y SIMILARES - MENORES	74.653.248,00	56.588.435,00	18.064.813,00	31,92%
MEDICAMENTOS CENTRO NUTRICIONAL	519.200,00	174.000,00	345.200,00	198,39%
INSUMOS DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO	238.000,00	522.751,00	- 284.751,00	-54,47%
MATERIALES MEDICOS- QUIRURGICOS NO POS	30.161.262,00	30.648.240,00	486.978,00	-1,59%
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO DE MENOR CUANTIA	34,00	7.387.249,00	- 7.387.215,00	100,00%
EQUIPO DE COMPUTACION DE MENOR CUANTIA	63.253.859,00	73.616.298,00	- 10.362.439,00	-14,08%
MEDICAMENTOS NO POS	181.282.896,00	208.367.156,00	- 27.084.260,00	-13,00%
MEDICAMENTOS REMISIONADOS	-	1.028.164.701,00	- 1.028.164.701,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>15.137.375.481,00</b>	<b>10.280.606.134,00</b>	<b>4.856.769.347,00</b>	<b>47,24%</b>

Fuente: Módulo de Inventarios del Aplicativo Dinámica Gerencial .Net  
Dinámica Gerencial .Net

#### NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Representa el valor de todos los bienes tangibles de propiedad del Hospital que se utilizan para la producción y prestación de servicios. La ESE ha realizado las Depreciaciones de su propiedad planta y equipo atendiendo y siguiendo los lineamientos estipulados en el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación. Se registran al costo de adquisición, su depreciación se realiza con base al método de línea recta.

La depreciación de los activos de la ESE, iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Hospital. Con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación de activo cesara cuando se produzca la baja en cuenta del activo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisado, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económico futuros.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de propiedades, planta y equipo estimadas por el Hospital, de acuerdo al análisis realizado por las áreas encargadas de la gestión de los Activos Fijos.

El saldo de la propiedad, planta y equipo de la ESE a corte diciembre 31 de 2023, aumento en un 15,58% frente a la vigencia 2022, pasando del valor de \$142.797.140.293,12 durante la vigencia 2022, a un mayor valor de \$165.048.379.877,63 en la vigencia 2023. Tal como se puede observar a continuación.

**Tabla No. 22. Propiedad Planta y Equipos Comparativo Diciembre 31 de 2023 y 2022**

		DICIEMBRE			
	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION	% VARIACION
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>165.048.379.877,63</b>	<b>142.797.140.293,12</b>	<b>22.251.239.584,51</b>	<b>15,58%</b>
1605	TERRENO	83.987.525.000,00	83.987.525.000,00	0,00	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-	1.200.000,00	-1.200.000,00	-100,00%
1640	EDIFICACIONES	68.354.455.882,91	52.986.175.151,53	15.368.280.731,38	29,00%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	780.152.291,00	1.668.531.321,29	-888.379.030,29	-53,24%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	327.250,00	-	327.250,00	100,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.703.603.029,00	1.601.013.825,44	1.102.589.203,56	68,87%
1660	EQUIPO MEDICO CINETIFICO	8.031.404.338,03	6.292.489.875,18	1.738.914.462,85	27,63%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.669.373.085,05	1.213.201.886,01	1.456.171.199,04	120,03%
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	2.052.288.398,44	964.626.168,63	1.087.662.229,81	112,75%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION, Y ELEVACION	375.000.000,00	1.190.215.158,52	-815.215.158,52	-68,49%
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	30.466.730,00	17.448.310,28	13.018.419,72	74,61%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.936.216.126,80	- 6.495.953.992,97	2.559.737.866,17	-39,41%
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (CR)	-	- 629.332.410,79	629.332.410,79	-100,00%

La variación observada en el concepto Propiedades, Planta y Equipos a corte diciembre 31 de 2023, obedece principalmente al reconocimiento como Propiedad, Planta y Equipos dentro de la clasificación 164010 Clínicas y Hospitales, del proyecto denominado: Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, con valor inicial de \$11.436.186.938,07, de Radicado No. 201917001701011, cuyas fuentes de financiación estuvieron a cargo del Departamento del Cesar, en el valor de \$5.718.186.938,07 a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, en el valor de \$5.718.000.000, más el valor de \$\$3.593.029.474,59 correspondiente a las mayores cantidades de obras, incurridas en su construcción por el Departamento del Cesar. Por lo que, el monto final del proyecto, ascendió al valor de \$15.029.216.412,66.

Otra situación que genero aumento del valor de la Propiedad, Planta y Equipos, es la valoración practicada a los bienes muebles de la institución de acuerdo al avalúo técnico realizado por la entidad L&C CONSULTORES INTEGRALES SAS, identificada con NIT 900970946.

Así mismo, genera variación a diciembre 31 2023 y 2022, la adquisición de bienes muebles, ya que durante la vigencia 2023, se realizaron por el monto de \$2.521.997.020,35 mientras que en la vigencia

2022, se realizaron compras por valor de \$805.949.665. Tal como se puede observar en la siguiente tabla.

**Tabla No. 23 Relación de Entrada de Activos por Clasificación Vigencias 2023 y 2022**

CLASIFICACION	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIACION	VARIACION %
EQUIPO DE COMPUTACION	590.673.083,90	458.366.540,00	132.306.543,90	28,86%
EQUIPO DE COMUNICACION	20.046.010,46	-	20.046.010,46	100,00%
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO DE URGENCIAS	961.329.471,00	33.097.910,00	928.231.561,00	2804,50%
MAQUINARIA Y EQUIPO	216.619.848,00	9.996.000,00	206.623.848,00	2067,07%
MAQUINARIA Y EQUIPO EN BODEGA	-	3.389.900,00	- 3.389.900,00	-100,00%
MUEBLES Y ENSERES HOSPITALARIOS	428.897.919,99	85.840.390,00	343.057.529,99	399,65%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	302.803.937,00	214.213.799,00	88.590.138,00	41,36%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA EN BODEGA	1.299.500,00	1.045.126,00	254.374,00	24,34%
REDES, LINEAS Y CABLES	327.250,00	-	327.250,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.521.997.020,35</b>	<b>805.949.665,00</b>	<b>1.716.047.355,35</b>	<b>212,92%</b>

Fuente: Módulo Activos Fijos del Aplicativo Dinámica Gerencial .Net

Finalmente, genera variación a diciembre 31 2023 y 2022, las adiciones practicas a los activos de la ESE, en los valores y conceptos abajo relacionados.

**Tabla No. 24 Relación de Adiciones Practicadas a la Propiedad, Planta y Equipo Durante las Vigencias 2023 y 2022**

CLASIFICACION	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIACION	VARIACION %
CLINICAS Y HOSPITALES	152.266.154,36	26.304.718,00	125.961.436,36	478,85%
EQUIPO DE COMPUTACION	13.049,54	-	13.049,54	100,00%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	16.007.519,00	-	16.007.519,00	100,00%
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO DE URGENCIAS	13.049,54	319.991,00	- 306.941,46	-95,92%
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	150.000,00	- 150.000,00	-100,00%
MUEBLES Y ENSERES HOSPITALARIOS	2.998.800,00	-	2.998.800,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>404.200.667,36</b>	<b>222.849.547,00</b>	<b>181.351.120,36</b>	<b>81,38%</b>

Fuente: Módulo Activos Fijos del Aplicativo Dinámica Gerencial .Net



#### NOTA 14. INTANGIBLES.

DICIEMBRE		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
19	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>20.197.440.843,68</b>	<b>17.639.261.734,49</b>	<b>2.558.179.109,19</b>	<b>14,50%</b>
1906	<b>ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS</b>	<b>7.723.053.900,40</b>	<b>11.391.959.212,40</b>	<b>-3.668.905.312,00</b>	<b>-32,21%</b>
190604	Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios	-	-	0,00	100,00%
190690	Otros Avances y Anticipo	7.723.053.900,40	11.391.959.212,40	-3.668.905.312,00	-32,21%
1908	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>11.802.191.176,91</b>	<b>5.718.000.000,00</b>	<b>6.084.191.176,91</b>	<b>106,40%</b>
190801	Convenios Interadministrativos	11.802.191.176,91	5.718.000.000,00	6.084.191.176,91	106,40%
1970	<b>INTANGIBLES</b>	<b>937.093.285,92</b>	<b>781.582.055,00</b>	<b>155.511.230,92</b>	<b>19,90%</b>
197005	Derechos	108.145.000,00	108.145.000,00	0,00	0,00%
197007	Licencias	392.676.549,92	194.959.889,00	197.716.660,92	101,41%
197008	Software	436.271.736,00	478.477.166,00	-42.205.430,00	-8,82%
1975	<b>AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES</b>	<b>- 264.897.519,55</b>	<b>- 252.279.532,91</b>	<b>-12.617.986,64</b>	<b>5,00%</b>
197507	Licencias	- 213.303.722,58	(151.588.542,56)	-61.715.180,02	40,71%
197508	Software	- 51.593.796,97	(100.690.990,35)	49.097.193,38	-48,76%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a Diciembre 31 de 2023 - 2022

Esta cuenta está compuesta por las auxiliares 197005 Derechos, 197007 Licencias y 197008 software, siendo su saldo a diciembre 31 de 2023, la cifra de \$937.093.285,92 menos la amortización acumulada de intangibles a este mismo corte, por valor de \$264.897.519,55. Por lo que, su saldo neto al 31 de diciembre de 2023, es por la cifra de \$672.195.766,37. Destacándose la inversión, por valor de \$219.991.035 realizada al aplicativo institucional Dinámica Gerencial .NET, por concepto de actualización y mantenimiento. En la Tabla abajo relacionada se puede observar la composición del grupo intangibles de la ESE, que son objeto de amortización.

DICIEMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIACION	VARIACION %
LICENCIAS	4.567.300,92	55.497.860,00	- 50.930.559,08	-91,77%
SOFTWARE	228.334.794,00	140.576.978,00	87.757.816,00	62,43%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a Diciembre 31 de 2023 - 2022

**RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:** En cuanto al rubro denominado Recursos entregados en Administración, su saldo pasó del valor de \$5.718.000.000 durante la vigencia 2022 a un mayor valor de \$11.802.191.176,91 durante la vigencia 2023, observándose una variación por valor de \$6.084.191.176,91. La cual, obedece a que durante la vigencia 2023, se reclasificaron recursos, por valor de \$5.718.000.000 registrados bajo el concepto Recursos Entregados en Administración en cumplimiento al convenio interadministrativo No. 265, por valor de \$ 5.718.000.000, derivado del proyecto de inversión, por valor total de \$11.436.186.938,07 correspondientes a la ampliación y remodelación del servicio de urgencias de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, cuyos recursos fueron



cofinanciados de la siguiente manera: Gobernación del Cesar, a través del Sistema General de Regalías, según acuerdo OCAD No. 066 de fecha 16 de octubre de 2020, por valor de \$5.718.186.938,07 equivalente al 50,01% y el restante 49,99% fue cofinanciado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el valor de \$5.718.000.000. Para lo cual, expiden la Resolución No. 3373 de 2019, con la cual se asignaron los recursos del rubro presupuestal denominado "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100", hacia la clasificación 164010 Clínicas y Hospitales. Debido a que dicha obra fue entregada por la Gobernación del Cesar a la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, el día 11 de octubre de 2023.

Así mismo, se contabilizaron a diciembre 31 de 2023, RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, por valor de \$11.802.191.176,91 correspondiente a los siguientes recursos.

Se registran RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, por valor de \$11.790.813.233, correspondiente a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de transferencia directa de dineros del rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 a Empresas Sociales del Estado, en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento a la Resolución No. 1883 de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante la cual fueron ordenados recursos por valor de \$70.321.585.070, del presupuesto de gastos de funcionamiento del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL para la vigencia fiscal 2023, para seis hospitales intervenidos de los cuales a la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, le fueron asignados recursos por valor de \$11.790.813.233 de acuerdo a lo indicado en el artículo 1 de la Resolución 1883 de noviembre del 2023, para la financiación de las obligaciones por concepto de honorarios de contratistas a cargo de la institución, en virtud de la medida de intervención forzosa administrativa para lograr su recuperación financiera con el objetivo principal de garantizar la prestación de salud en condiciones de seguridad y calidad. Por lo que, estos dineros se incorporan al presupuesto de ingresos (sin situación de fondos) y de gastos de la ESE, correspondiente a la vigencia 2023 a través de la Resolución No. 377 del 27 de noviembre de 2023, en observancia al Artículo 2 "Destinación" de la citada Resolución 1883 de noviembre de 2023.

En virtud a lo anterior, se suscribe contrato de encargo fiduciario irrevocable de administración y pagos No. 057-2023, entre la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX. Entidad encargada de administrar y pagar las obligaciones por concepto de honorarios de contratistas a cargo del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, a través de la cuenta bancaria No. 256149501 de tipo ahorros del Banco de Occidente denominada FIDUCOLDEX EF ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en observancia al artículo 3 "Requisitos para el Giro de los Recursos al Encargo Fiduciario" de la Resolución 1883 de noviembre de 2023.

También, se registran RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, correspondiente a los Rendimientos Financieros de la Cuenta de ahorros No. 256149501 del Banco de Occidente denominada Fiducoldex Ef Ese Hospital Rosario Pumarejo de López, por valor de \$11.377.943,91 generados por el valor de \$11.790.813.233 durante el mes de Diciembre de 2023. Dichos intereses deberán ser consignados por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional con NIT 899.999.090-2. Tal como se estipula en la cláusula No. 8 **Obligaciones de la fiduciaria, numeral seis, que indica** "Girar mensualmente los rendimientos financieros generados

por los RECURSOS, a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional que determine el MHCP, del contrato de encargo fiduciario irrevocable de administración y pagos No. 057- 2023, en cumplimiento al Artículo 7 de la Resolución 1883 de 2023.

En cuanto a la variación significativa del grupo **Otros Avances y Anticipos**, por valor de \$3.668.905.312 pesos, se indica que esta obedece a los dineros cancelados a través de títulos judiciales a favor del señor TULLIO JOSE NAVARRO, identificado con cedula No. 73.078.785 cesionario del proceso ejecutivo de mayor cuantía a nombre de MAS SALUD I.P.S con Radicado No. 20001-31-03-001-2016-00077 del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, por valor \$2.209.613.021.

Así mismo, se practicó saneamiento contable por reversión de los comprobantes contables RECON No. 2673, 2275, 2276, 2277, 2343, 2584, 2603, 2641, 2604 y 2605 a través de los cuales se registró doble vez los títulos judiciales No. 42403646661, 42403654214, 42403654213, 42403654108, 42403591901, 42403515055, 42403515254, 42403515421, 42403515420, 42403518041 constituidos dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía a nombre de MAS SALUD I.P.S con Radicado No. 20001-31-03-001-2016-00077 del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, cuyo cesionario es el señor TULLIO JOSE NAVARRO, identificado con cedula No. 73.078.785.

## PASIVOS

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR:

Las cuentas por pagar de la ESE, se encuentran registradas bajo la categoría al costo y son reportadas en el Estado de situación financiera, por un monto total de \$81.715.020.912,31 a diciembre 31 de 2022 y por \$81.167.571.364,19 a diciembre 31 del 2023, observándose que los pasivos de la vigencia actual aumentaron levemente frente a los pasivos de la vigencia 2022, en un -0,67%, tal como se puede observar a continuación.

PASIVOS		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
24	CUENTAS POR PAGAR	81.167.571.364,19	81.715.020.912,31	-547.449.548,12	-0,67%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	18.835.266.240,00	18.568.862.501,52	266.403.738,48	1,43%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	11.377.943,91	-	11.377.943,91	100,00%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	102.570.091,38	43.062.106,41	59.507.984,97	138,19%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	538.564.419,84	328.585.969,00	209.978.450,84	63,90%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	3.188.636.429,86	3.185.867.032,00	2.769.397,86	0,09%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	5.261.979,70	5.261.979,70	0,00	0,00%
2460	CREDITOS JUDICIALES	18.602.202.471,12	20.973.623.592,29	-2.371.421.121,17	-11,31%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	39.883.691.788,38	38.609.757.731,39	1.273.934.056,99	3,30%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2023 - 2022

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Las cuentas por pagar registradas bajo este grupo, corresponden a obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, que cumplen los requisitos para efectuar salida futura de efectivo por haberse recibido el bien y/o servicio, su saldo a

diciembre 31 de 2023, es por valor de \$18.835.266.240,00 mientras que para la vigencia diciembre 2022 su saldo cerró en el valor de \$18.568.862.501,52

**CREDITOS JUDICIALES:** Dando alcance a la política de cuentas por pagar de la ESE, a continuación, se puede observar el comportamiento de dicho concepto, el cual cerró a corte diciembre 31 de 2022, en el valor de \$20.973.623.592,29 mientras que a corte diciembre 31 de 2023, cerró en el valor de \$18.602.202.471,12 observándose una disminución en el registro contable de procesos judiciales, por valor de \$2.371.421.121,17. Tal como se muestra a continuación.

Diciembre		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>2460</b>	<b>CREDITOS JUDICIALES</b>	<b>18.602.202.471,12</b>	<b>20.973.623.592,29</b>	<b>-2.371.421.121,17</b>	<b>-11,31%</b>
246002	Sentencias y Conciliaciones	18.430.390.456,12	20.801.811.577,29	-2.371.421.121,17	-11,40%
246003	Laudos ARB conciliaciones extrajudiciales	171.812.015,00	171.812.015,00	0,00	0,00%

Fuente: Pasivos por edades módulo de pagos.

Frente a los saldos reportados a diciembre 31 de 2022, se observa un disminución a diciembre 31 de 2023, en el valor de \$2.371.421.121,17 pesos, equivalentes a una variación porcentual del 11.40%. Lo anterior, obedece a pagos realizados, por valor de \$4.067.617.936 a favor del proceso a nombre TULIO JOSE NAVARRO, identificado con cedula No. 73.078.785 cesionario del proceso ejecutivo de mayor cuantía a nombre de MAS SALUD I.P.S con Radicado No. 20001-31-03-001-2016-00077 del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar.

La diferencia también se debe a registros practicados por ajustes de mayores valores causados, en el monto de \$2.217.344.653,10 correspondiente a los procesos judiciales a nombre de NILAXY TATIANA DAZA MOLINA, identificada con cédula No. 49.724.617 Proceso por Nulidad y Restablecimiento del Derecho con Radicado No. 20001-23-33-000-2013-00084-01; Proceso por Acción de Reparación Directa cuyo demandante es GUSTAVO ALBERTO RUBIO DE LA ROSA, con Radicado No. 20-001-33-33-003-2015-00379-01, del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Valledupar; Proceso por Nulidad y Restablecimiento del Derecho, cuya demandante es ADIRA LUZ BRAN QUESAD, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.772.600, con proceso ejecutivo de Radicado No. 20001-33-33-001-2015-00127-00 del Juzgado Primero Administrativo del Circuito Oral de Valledupar; Proceso Acción de Reparación Directa, cuyo demandante es MARTINA MANDÓN Y OTROS con Radicado No. 20001-23-31-000-2012-00254-01(51215), del Tribunal Administrativo del Cesar; Proceso por Acción de Reparación Directa, cuya demandante es YENIS JUDITH MATA POLO Y OTROS con Radicado No. 20-001-33-33-004-2015-00234-00 del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Valledupar.

Así mismo, se registró pasivo cierto, por valor de \$3.913.541.467,93 correspondiente a los procesos judiciales a nombre de NILAXY TATIANA DAZA MOLINA, identificada con cédula No. 49.724.617 con Radicado No. 20001-23-33-000-2013-00084-01; Proceso por Acción de Reparación Directa, cuya demandante es YENIS JUDITH MATA "& "POLO Y OTROS con Radicado No. 20-001-33-33-004-2015-00234-00 del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Valledupar; Proceso por Acción de Reparación Directa a nombre de CARMEN HELENA PEREZ GUTIERREZ Y OTROS, identificada con cédula No. 49.770.379, con Radicado No. 20001-33-31-004-2011-00453-01 del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar; Proceso por Acción de Reparación Directa a nombre de MARTINA MANDÓN Y OTROS, con Radicado No. 20001-23-31-000-2012-00254-01(51215), del

Tribunal Administrativo del Cesar; Proceso Acción de Reparación Directa a nombre de ZOILA ROSA TIMOTE YACUMA Y OTROS, identificada con cédula No. 49.689.626, con Radicado No. 20001-33-33-007-2017-00077-00 del Juzgado Sexto Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Valledupar; proceso por Nulidad y Restablecimiento del derecho a nombre de HERNAN ENRIQUE TORO FERNANDEZ, con Radicado No. 2015-00070-00, del Juzgado tercero administrativo de Valledupar; proceso de nulidad y restablecimiento del derecho a nombre de SUSANA MILENA CALVO FLORIAM, con radicado no. 2016-00338-01 del juzgado administrativo Valledupar; GEINER ANTONIO SILVERA PERALTA Y OTROS, proceso por reparación directa con Radicado No. 2016-00203-01, del Juzgado cuarto administrativo de Valledupar; proceso por nulidad y restablecimiento del derecho a nombre de CELSON EDUARDO DAZA GALLO con radicado No. 2018-00391; GESTION INTEGRAL AT, con radicado No. 2018-00008, proceso por reparación directa a nombre de GESTION INTEGRAL AT, con radicado No. 2018-00008, del juzgado noveno administrativo oral de Valledupar; proceso por nulidad y restablecimiento del derecho a nombre de MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ, con radicado No. 201700395 del Juzgado cuarto administrativo de Valledupar: proceso por nulidad y restablecimiento del derecho a nombre de WILMER RAFAEL CAICEDO MAESTRE, con radicado No. 20150007000 del Juzgado cuarto administrativo de Valledupar; proceso por nulidad y restablecimiento del derecho a nombre de MARIA ASUNCION MIELES Y OTROS, con radicado No. 201100451000, del derecho del Juzgado cuarto administrativo de Valledupar; proceso por nulidad y restablecimiento del derecho a nombre MANUEL ALBERTO MUÑOZ SANDOVAL Y OTROS, con radicado No. 201100398 del Juzgado cuarto administrativo de Valledupar; proceso por reparación directa a nombre de CRISTIAN HUMBERTO ORTIZ OCGOA Y OTROS, con Radicado No. 2018-00020-01, del Juzgado cuarto administrativo de Valledupar; proceso por nulidad y restablecimiento del derecho a nombre de LUIS ALFONSO SUAREZ ARIZA, del Juzgado cuarto administrativo de Valledupar.

Lo anterior, ocasiono que a corte diciembre 31 de 2023, se registrara diferencia frente a la vigencia 2022, en el valor de \$2.371.421.121,17 millones de pesos.

- **Otras cuentas por pagar**

Dentro de la categoría de Otras Cuentas por Pagar, se encuentran los conceptos de obligaciones Pagadas Por Terceros, Viáticos Y Gastos De Viaje, Seguros, Multas Y Sanciones, Aportes Al ICBF-SENA, Servicios Públicos, Honorarios, Servicios y Otras Cuentas Por Pagar, el saldo de dichas cuentas registró un aumento por valor de \$1.273.934.056,99 millones de pesos, equivalente al 3,30%.

Diciembre		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
2490	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>39.883.691.788,38</b>	<b>38.609.757.731,39</b>	<b>1.273.934.056,99</b>	<b>3,30%</b>
249015	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	4.298.601,00	4.298.601,00	-	0,00%
249027	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.691.015,00	-	<b>1.691.015,00</b>	<b>100,00%</b>
249028	SEGUROS	15.512.780,00	77.287.046,00	- <b>61.774.266,00</b>	<b>-79,93%</b>
249045	MULTAS Y SANCIONES	234.599.560,00	298.196.380,00	- <b>63.596.820,00</b>	<b>-21,33%</b>
249050	APORTES AL ICBF-SENA	10.853.200,00	10.142.000,00	<b>711.200,00</b>	<b>7,01%</b>
249051	SERVICIOS PUBLICOS	8.370.864.358,00	7.547.839.481,00	<b>823.024.877,00</b>	<b>10,90%</b>
249054	HONORARIOS	21.589.814.528,78	21.157.977.199,24	<b>431.837.329,54</b>	<b>2,04%</b>
249055	SERVICIOS	9.656.057.745,60	9.391.477.727,57	<b>264.580.018,03</b>	<b>2,82%</b>
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	122.539.296,58	- <b>122.539.296,58</b>	<b>-100,00%</b>

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2023-2022.

El anterior aumento obedece en su mayor proporción a causaciones por Servicios Públicos, Honorarios y Servicios,

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. A corte diciembre 31 de 2023, el valor de este grupo ascendió a la suma de \$2.032.896.291,10, detallados en Beneficios a empleados a corto plazo, por valor de \$780.970.808,00, Cesantías Retroactivas, por valor de \$549.194.793,00 y Beneficios Post empleo, por valor de \$702.730.690,10. Tal como se puede observar a continuación.

Diciembre		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>2.032.896.291,10</b>	<b>1.754.149.290,10</b>	<b>278.747.001,00</b>	<b>15,89%</b>
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>780.970.808,00</b>	<b>667.235.421,00</b>	<b>113.735.387,00</b>	<b>17,05%</b>
251101	NOMINA POR PAGAR	137.211.609,00	99.810.413,00	37.401.196,00	37,47%
251102	CESANTIAS	171.945.833,00	175.439.590,00	3.493.757,00	-1,99%
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	19.964.547,00	15.241.667,00	4.722.880,00	30,99%
251104	VACACIONES	209.004.811,00	96.655.318,00	112.349.493,00	116,24%
251105	PRIMA DE VACACIONES	60.550.426,00	69.090.344,00	8.539.918,00	-12,36%
251106	PRIMA DE SERVICIO	59.560.252,00	43.495.237,00	16.065.015,00	36,94%
251107	PRIMA DE NAVIDAD	4.387.207,00	-	4.387.207,00	100,00%
251108	LICENCIAS	160.036,00	431.324,00	271.288,00	-62,90%
251109	BONIFICACIONES	48.825.276,00	59.784.972,00	10.959.696,00	-18,33%
251111	APORTES RIESGOS LABORALES	5.538.500,00	3.818.700,00	1.719.800,00	45,04%
251115	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO	-	50.571.844,00	50.571.844,00	-100,00%
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	23.358.500,00	20.605.100,00	2.753.400,00	13,36%
251123	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	16.543.200,00	14.877.300,00	1.665.900,00	11,20%
251124	APORTES A CAJA DE COMPESACION FAMILIAR	8.681.500,00	8.112.700,00	568.800,00	7,01%
251190	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15.239.111,00	9.300.912,00	5.938.199,00	63,85%
<b>2512</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b>	<b>549.194.793,00</b>	<b>384.183.179,00</b>	<b>165.011.614,00</b>	<b>42,95%</b>
251204	CESANTIAS RETROACTIVAS	549.194.793,00	384.183.179,00	165.011.614,00	42,95%
<b>2514</b>	<b>BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES</b>	<b>702.730.690,10</b>	<b>702.730.690,10</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2023-2022



A corte diciembre 31 de 2023 la entidad ha cancelado de manera oportuna los conceptos de nómina, descuentos de nómina y prestaciones sociales a los empleados de la entidad. Los saldos reportados serán cancelados por la entidad a medida que estos presenten exigibilidad.

## **22.1. BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES**

Dentro de este concepto se reconocen los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la institución.

A corte diciembre 31 de 2023, se está a la espera de dar aplicabilidad a esta parte de la política contable Beneficios a Empleados en lo correspondiente a Beneficios Post empleo – Pensiones. La cual, presenta los siguientes avances:

El 17 de septiembre de 2020, la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó el cálculo actuarial sobre la mesada pensional, de los diferentes funcionarios que han prestado sus servicios de manera directa con la ESE, en el valor de \$1.122.445.707.

El 18 de febrero de 2021, la gerencia del hospital, solicitó ante el Secretario de Hacienda Departamental, la concurrencia para el pago del pasivo pensional a cargo de la institución, toda vez, que la ley 715 de 2001, indica que esta obligación estaría en cabeza de la nación y las entidades territoriales, ante la incapacidad financiera y operativa que tiene la ESE para asumir dicha obligación, dado que se tendría que contar con el respaldo de un activo financiero que garantice el pago futuro de esas obligaciones, siendo este el punto crítico del tema cálculo actuarial.

Nuevamente, el día 3 de junio de 2021, la gerencia de la ESE, pidió respuesta a la solicitud realizada ante la secretaria de Hacienda Departamental, sobre la necesidad de suscribir acuerdo de concurrencia en cumplimiento a lo indicado en las leyes 60 de 1993 y 715 de 2001, el cual, se debe firmar entre la nación (Ministerio de Hacienda) y el departamento del Cesar, para la financiación y pago del pasivo prestacional de la ESE, generado a 31 de diciembre de 1993.

Lo anterior, sustentado en los siguientes términos:

1-La ley 30 de 1993, creó el fondo del pasivo prestacional en salud, como una cuenta especial de la Nación para garantizar el pago del pasivo prestacional de los servidores pertenecientes a las entidades de salud del sector oficial. Así mismo, el artículo 33 de la citada ley, radicó la carga del pasivo prestacional de los servidores del sector salud en cabeza directamente de la nación y los entes territoriales.

2-La ley 715 de 2001, en su artículo 61, suprimió el Fondo del pasivo prestacional para el sector salud creado por el artículo 33 de la ley 60 de 1993, indicando que con el fin de atender la responsabilidad financiera a cargo de la nación para el pago de cesantías y pensiones de las personas beneficiarias de dicho fondo y de acuerdo con los convenios de concurrencia correspondientes, la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se haría cargo del giro de los recursos, aplicándose el procedimiento del fondo del pasivo prestacional del sector salud, la forma en que concurren las diferentes entidades para cubrir el pasivo prestacional, la forma de cálculo del mismo, su actualización financiera y actuarial, las obligaciones de los convenios de concurrencia y los requisitos que deben acreditarse, es decir el procedimiento establecido en la ley 60 de 1993.

3-A través del Decreto 306 de febrero 01 de 2004, se reglamentaron los artículos 61, 62 y 63 de la ley 715 de 2001, y se estableció la responsabilidad para la financiación del pasivo prestacional del sector salud causado al 31 de diciembre de 1993, en cabeza de la Nación y las entidades territoriales, se dispuso el procedimiento para la determinación de las concurrencias de la Nación y las entidades territoriales.

En virtud a lo enunciado, se requiere suscribir convenio de concurrencia para el pago del pasivo prestacional de la ESE, el cual asciende a \$1.122.445.707.

El día 28 de octubre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Coordinación Nacional de Pasivocol, informan que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 549 de 1999 y dentro del marco del programa de "Seguimiento y Actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional de los entes territoriales" – PASIVOCOL, y el artículo 4 del Decreto 630 de 2016 (hoy compilado en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), nos informan que una vez revisada la información con corte a diciembre 31 de 2019, se generó calculo actuarial persona por persona con fecha de corte 31 de diciembre de 2016, del pasivo pensional de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, para los grupos actuariales de Activos, Retirados, Pensionados y Sustitutos de Pensión, por valor de \$1.172.319.914.

Durante el mes de abril de 2022, la Gobernación del Cesar, da respuesta al requerimiento realizado por la ESE, sobre el acuerdo de concurrencia para el pago del pasivo pensional a cargo de la institución, indicando que, no se ha encontrado radicado que verse sobre soporte documental a manera de proyecto del acuerdo o indicador del pasivo puntual remitido desde la Dirección general de Regulación Económica de la Seguridad Social dirigido al departamento del Cesar, el cual posibilite, la iniciación de los procesos administrativos referidos al cumplimiento mediante la concurrencia al acuerdo, cuyo sustente funja como mecanismo para avanzar en el cumplimiento de la obligación prestacional reglamentada por el Decreto 0700 de 2013.

El día 22 de noviembre de 2022, nuevamente nos responde la oficina Asesora Jurídica del Departamento, indicando que, con respecto a la agestión adelantada por la ESE, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que obtuvo respuesta por la cartera ministerial en comunicación de radicado No. 2-2022-0247873, y sobre la cual la ESE, solicito "se sirva ordenar a quien corresponda, realizar las gestiones correspondientes para asumir los pasivos pensionales del sector salud con recursos del FONPET, de aquellos trabajadores y trabajadoras que no fueron incluidos en la certificaciones de beneficiarios del extinto fondo del pasivo prestacional del sector salud, tal como lo expresa la ley 1753 de 2015 (...)", indicaron que la Secretaria de hacienda Departamental, procederá de conformidad a lo determinado por la corte constitucional en sentencia T-404 de 2015, con la finalidad de concertar la concurrencia del pasivo prestacional. Sin embargo, advirtieron sobre la sentencia del 14 de abril del 2016, expedida 2015-06102, previendo que por disposición del artículo 242 de la ley 100 de 1993, será la institución de salud correspondiente la que deba asumir la carga prestacional.

A diciembre 31 de 2023, PASIVOCOL, nos informa que de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las entidades territoriales" – PASIVOCOL, y el artículo 4° del Decreto 630 de 2016 (hoy compilado en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) que una vez revisada la información con corte diciembre 31 de 2020, enviada por la



entidad por nuestra entidad territorial o por las instituciones hospitalarias y el reporte entregado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social durante la vigencia 2020, NO SE GENERÓ cálculo actuarial persona por persona dadas las inconsistencias presentadas en la base de datos remitida durante la vigencia 2021. Por lo tanto, se generó Actualización Financiera por persona con actualización a 31 de diciembre de 2021, del pasivo pensional de la ESE, para los grupos actuariales activos, retirados, Pensionados y Sustitutos de Pensión, por valor de \$1.254.674.075, monto este establecido de acuerdo a la información enviada con fecha de corte diciembre 31 de 2016.

Sin embargo, a corte diciembre 31 de 2023, se han generado obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, por valor de \$702.730.690,10, las cuales se relacionan a continuación.

Tabla No. 25. Valores a diciembre 31 de 2023 Por Concepto de Cuotas Partes Pensionales

DICIEMBRE		2023
CUOTAS PARTES PENSIONALES		702.730.690,10
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	424.994.393,00
800141397	POLICIA NACIONAL	121.887.254,24
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	3.479.277,86
899999090	DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TESORO- RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES	61.084.686,00
900336004	COLPENSIONES	40.799.007,00
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	50.486.072,00

Fuente: estados financieros a diciembre 31 de 2023.

### NOTA 23. LITIGIOS Y DEMANDAS.

A partir del año 2013, se dio aplicabilidad al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, con el propósito que la ESE pueda hacer seguimiento a estos procesos judiciales, y evaluar trimestralmente la gestión adelantada por el Gerente en defensa de los procesos jurídicos en contra del Hospital, o que la ESE haya interpuesto. Para ello, la oficina de contabilidad diseña y hace entrega oficial a reconocido valor técnico, para determinación del pasivo contingente derivado de procesos judiciales en contra de la ESE y su respectiva guía metodológica, la cual indica como calcular la provisión contable o pasivo contingente, respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales a su cargo; la guía fue tomada del documento "Metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales", el cual fue preparado por la Secretaria de Hacienda del distrito capital.

El diseño de lo anterior, se realizó para asegurar que se utilicen las bases necesarias para el reconocimiento y registro de los procesos judiciales proferidos en contra de la ESE, los cuales deben ser objeto de la citada medición, mejorando la aplicación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la

ESE, procedimiento este, incorporado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, a través de la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017 y la Resolución 082 del 2 de junio de 2021, ambas expedida por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de dicha herramienta por parte de los abogados externos de la ESE, mejoró el registro contable por concepto de pasivo estimado, y su posterior reclasificación a pasivo cierto. Sin embargo, la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del estado, el día 20 de enero de 2021, por solicitud de algunas entidades, capacita a las ESE sobre el contenido de la Resolución 353 de 2016 y obsequia una herramienta en Excel, para la calificación de los procesos judiciales. Por lo que, durante la vigencia 2021, se realiza revisión y ajuste del pasivo estimado a través de la citada herramienta. Durante la vigencia 2022, el agente especial interventor de la ESE, formaliza la aplicación del contenido de la resolución de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del estado a través de la expedición de la Resolución No. 048 del 17 de febrero de 2022.

El efecto de lo anterior se puede observar a continuación.

Diciembre		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
27	PROVISIONES	25.090.775.713,89	40.364.928.600,41	- 15.274.152.886,52	-37,84%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	19.959.037.940,31	38.377.958.649,75	- 18.418.920.709,44	-47,99%
270103	ADMINISTRATIVAS	19.959.037.940,31	38.377.958.649,75	- 18.418.920.709,44	-47,99%
2790	PROVISIONES DIVERSAS	5.131.737.773,58	1.986.969.950,66	3.144.767.822,92	158,27%
279090	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	5.131.737.773,58	1.986.969.950,66	3.144.767.822,92	158,27%

Fuente: Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2023.-2022.

La disminución del saldo de provisiones por litigios y demandas por valor de \$18.418.920.709,44, se debe a reclasificaciones por más de \$3.913.541.467,93 pesos al pasivo cierto y el saldo restante corresponde a las actualizaciones de las calificaciones por probabilidad de pérdida realizadas a los procesos judiciales en contra de la ESE a corte diciembre 31 de 2023

A diciembre 31 de 2023, la entidad posee ochenta y ocho (89) procesos con probabilidad de pérdida alta, los cuales representan un riesgo jurídico y financiero para la entidad.

Así mismo, se cuenta con más de 65 procesos que cursan en contra de la E.S.E, los cuales están registrados en cuentas de orden, debido a que poseen calificación de riesgo bajo.

En cuanto al aumento obtenido en el concepto contable Provisiones Diversas, por valor \$3.144.767.822,92 se indica que esta corresponde a causaciones realizadas a corte diciembre 31 de 2023, por los conceptos y valores abajo relacionados.

**Tabla No. 26 Relación de Provisiones Diversas a Diciembre 31 de 2023**

NIT	TERCERO	CONCEPTO PROVISIONADO	SALDO
89239999	GOBERNACION DEL CESAR	CALCULO ACTUARIAL	1.254.674.075,00
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	CUOTA PARTE PENSIONAL	1.834.795.253,00
900336004	COLPENSIONES	CUOTA PARTE PENSIONAL	988.441.384,00
<b>TOTAL</b>			<b>4.077.910.712,00</b>

## PATRIMONIO

### NOTA 27. PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DEL PERIODO:

El patrimonio institucional del Hospital comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la ESE para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ha pasado por varios momentos. Por lo que, a continuación, se ilustra y se describe su comportamiento; durante los últimos 7 años.

**Tabla No. 27. Composición del Componente Patrimonial de la ESE**

Diciembre		2023	2.022	VARIACION	VARIACION %
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>				
<b>32</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>	<b>136.815.866.943,95</b>	<b>104.224.904.963,63</b>	<b>32.590.961.980,32</b>	<b>31,27%</b>
<b>3208</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>	<b>102.739.367.663,07</b>	<b>102.739.367.663,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
320801	CAPITAL FISCAL	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	0,00	0,00%
<b>3225</b>	<b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>7.657.129.413,43</b>	<b>27.572.667.252,64</b>	<b>19.915.537.839,21</b>	<b>-72,23%</b>
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	120.684.191.025,59	114.512.598.912,72	6.171.592.112,87	5,39%
322502	PERDIDAS O DEFICIT ACUMULADOS	113.027.061.612,16	-86.939.931.660,08	26.087.129.952,08	30,01%
<b>3230</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>26.419.369.867,45</b>	<b>-26.087.129.952,08</b>	<b>52.506.499.819,53</b>	<b>-201,27%</b>
323002	PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO	26.419.369.867,45	-26.087.129.952,08	52.506.499.819,53	-201,27%

Durante las vigencias 2015 hasta el 2022, el patrimonio de la ESE, fue objeto de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional y la Contaduría General, en cumplimiento a las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, los decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 y 2496 de 2015 a través de los cuales en Colombia adoptamos por primera vez el modelo internacional NIIF.

Con la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011 (art 240), la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión de los reguladores, por lo que la CGN inicia dicho proceso con la expedición del proyecto de modernización de la regulación contable pública.

Posteriormente, la CGN expide la Resolución 414 de fecha 8 de septiembre de 2014, a través de la cual, se incorpora, en el Régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a las Empresas Sociales del Estado, denominado marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, dicho marco indicó en que fechas se realizaría cada etapa del proceso de implementación del contenido de la mencionada Resolución.

Quince meses después, la CGN expide la Resolución No. 663 de fecha 30 de diciembre de 2015, modificando el artículo 3° de la Resolución 414 de 2014, corriendo el cronograma de aplicación contenido en el artículo 3° de la Resolución 414 de 2014, incluyendo en el parágrafo 1, un cronograma alternativo para la aplicación del marco normativo correspondiente, para las empresas que conforman el Sistema General de Seguridad Social (SGSSS, y definió como periodo de transición, el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, señalando que durante este periodo, las empresas seguirán

utilizando, para todos los efectos legales el plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública precedente.

A raíz de lo anterior, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, prepara el Estado de Situación Financiera ESFA, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CGN, a través del instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, el cual arrojó cambios en el componente del patrimonio de la ESE, siendo estas variaciones oficiales a partir del 1 de enero del año 2017, dado que la ESE se acogió al cronograma alternativo ofrecido a las empresas que pertenecen al Sistema de Seguridad Social en salud (SGSSS), a través de la Resolución 663 del 30 de Diciembre de 2015, por lo que a partir del 1 de enero de 2017 y para todos los efectos legales la información financiera de las Empresas Sociales del Estado, es preparada de conformidad con lo ordenado en las Resoluciones 414 de 2014.

A pesar que la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015, corrió el cronograma de aplicación del año 2016 al año 2017, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, desde el mes de septiembre del año 2014, inicio el proceso de entendimiento del contenido de la Resolución 414 de 2014 y del instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, el cual indico en qué casos se debían realizar incorporación y retiro de activos, derechos y obligaciones, y en qué casos se debían realizar reclasificaciones de partidas patrimoniales, por lo que durante los años 2015 y 2016, se realiza el proceso de depuración de las clases contables: Activos, Pasivo y Patrimonio, que conforman el Balance General del hospital, para lo cual durante el año 2016 se realizó la primera baja en cuentas del grupo Cuentas por Cobrar, por valor de \$25.576.059.149,40 y del grupo Propiedad, Planta y Equipos, por valor de \$ 1.083.772.509, correspondiente a 2.552 activos registrados en el módulo de activos fijos del software institucional, entre los cuales se determinó que correspondían a activos inexistentes, activos obsoletos y activos deteriorados, por lo que se procede a realizar el retiro de toda esta información, debido a que no cumplen con la definición de activos bajo normas internacionales, arrojando los primeros impactos en los estados financieros del hospital en lo que tiene que ver con el componente patrimonial, al reflejar una pérdida del ejercicio al 31 de diciembre de 2016, por valor de \$-22.005.769.474,34.

A partir del año 2017, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, preparó sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo dirigido a empresas no emisoras de valores, dando aplicación a lo ordenado por la CGN a través de la Resolución 414 de 2014, el instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, y la Resolución 139 de 2015, modificada por la Resolución 446 de 2016, la aplicación de lo impartido a través de las mencionadas resoluciones, produjo que dentro del componente patrimonial de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, se realizaran reclasificaciones por valor de \$74.545.111.953,89, correspondiente a las partidas patrimoniales: superávit por donación de dinero, superávit por donación en especie, superávit por valorización de terreno y superávit por valorización de edificaciones, por no cumplir con los nuevos criterios, dado que esta norma hasta el día de hoy por ejemplo no contempla el concepto de las valorizaciones por propiedad, planta y equipos, por lo que son reclasificadas hacia la cuenta contable IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, concepto este utilizado para construir el ESFA, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Superávit por valorización. A su vez, fueron reclasificados los valores registrados en la cuenta patrimonial: Superávit en Dinero y Superávit en Especie, dado que dichos conceptos no cumplen con los criterios para su reconocimiento, es decir que sean activos Identificables, no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales la ESE tiene control.

A demás de las anteriores reclasificaciones practicadas al componente patrimonial, se realizan las primeras reclasificaciones en cumplimiento a la aplicación del nuevo marco normativo, referente al cálculo y registro del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, por valor de \$20.628.323.969,16, dentro de dicho monto se encuentran entidades en liquidación y glosas en trámite que finalmente fueron glosas aceptadas por la ESE, siendo lo anterior, algunos de los aspectos con mayor porcentaje de participación en la pérdida del ejercicio de la vigencia 2017, junto con las provisiones por contingencias registradas por concepto de litigios y demandas por valor de \$20.452.382.985.

Frente a los montos y conceptos contables antes mencionados, el resultado del ejercicio de la vigencia 2017, cerró con pérdida por valor de \$-23.913.666.474,54, por lo que el componente patrimonial de la vigencia 2017, termina con la reclasificación de las cuentas SUPERAVIT POR DONACIÓN, SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN por valor de \$74.545.111.953,89 hacia la cuenta contable IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, adicionalmente finaliza con pérdida del ejercicio del año 2017, en la cifra de \$-23.913.666.474,54, que sumado al resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$-22.005.769.474,34, tenemos una pérdida total al 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$45.919.435.948,88.

Durante el año 2018, la novedad que presenta el componente patrimonial, continua siendo la pérdida del ejercicio, la cual durante el año 2018, disminuyo del valor de \$-23.913.666.474,54 hasta el menor valor de \$-10.917.575.584,72, siendo el concepto de provisiones de litigios y demandas por valor de \$16.184.832.726,90, el de mayor participación dentro del resultado del ejercicio durante la vigencia 2018, arrojando una pérdida total por valor de \$56.837.011.533,60, compuesta por la pérdida del ejercicio de la vigencia 2018, por valor de \$-10.917.575.584,72 más el resultado de ejercicios anteriores por valor de \$- 45.919.435.948,88.

Para el año 2019, el patrimonio de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, se incrementó en un 19,76% con respecto a la vigencia 2018, debido a que la Contaduría General de la Nación, expide el instructivo No. 001 de fecha 18 diciembre de 2018 a través del cual dispone enjugar los valores registrados en la cuenta 3268 IMPACTO POR TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, por valor de \$74.545.111.953,89, frente a la pérdida acumulada a diciembre 31 de 2018, por valor de \$56.837.011.533,60 registrada en la cuenta 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, arrojando una utilidad o excedente acumulado por la suma de \$17.708.100.420,29, dicho procedimiento apoya su lógica en torno al proceso de convergencia a estándares internacionales, por lo que el componente del patrimonio de la ESE durante la vigencia 2019, cerró en el valor de \$144.252.064.584,26, cifra está conformada por el Capital Fiscal, por valor de \$102.739.367.663,07, Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de \$17.708.100.420,29, y Resultado del Ejercicio, por valor de \$23.804.596.500,90.

A corte diciembre 31 de 2020, resulto una pérdida del ejercicio, por valor de \$-5.803.802.088,65 mientras que para la vigencia 2019, se obtuvo una utilidad, por valor de \$23.804.596.500,93, sin embargo, se debe tener presente que la vigencia 2020, asumió costos de la vigencia 2019, por valor de \$3.117.172.230, correspondiente a la causación de las cuentas por pagar relacionadas en la tabla No. 19 de las notas a los estados financieros a corte diciembre 31 de 2020. Por lo que, el resultado de la vigencia 2020, afectó el componente patrimonial, el cual paso a un menor valor de \$138.448.262.495,61, equivalente a una disminución -4,02% frente a la vigencia anterior.



A corte diciembre 31 de 2021, el resultado del ejercicio arrojó una pérdida por valor de \$-81.136.129.571,43 mientras que para la vigencia 2020, se obtuvo una pérdida, por valor de \$5.803.802.088,65 por lo anterior el patrimonio institucional disminuyó en el valor de -\$81.136.129.571,43, equivalente a un -58.60% frente a la vigencia anterior. Los aspectos con mayor incidencia en la pérdida del ejercicio de la vigencia 2021, corresponden a los siguientes conceptos:

- Deterioro de cartera, por valor de \$33.407.250.546, cuya mayor participación está a cargo de las entidades en liquidación, por valor de \$33.766.638.226 y
- Provisiones por contingencias, por valor de \$39.562.193.147,20

A corte diciembre 31 de 2022, el resultado de ejercicio arrojó pérdida, por valor de \$26.087.129.952,08, al igual que la vigencia 2021, con pérdida por valor de \$81.136.129.571,43. Sin embargo, a finales de la vigencia 2022, se practicó valoración de los bienes inmuebles de la institución a través de avalúo técnico realizado por la entidad L&C CONSULTORES INTEGRALES SAS, identificada con NIT 900970946, a los terrenos y edificaciones de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, arrojando para los terrenos un avalúo, por valor de \$83.987.525.000 y para las edificaciones un avalúo, por valor de \$52.750.662.017, es decir, que los bienes inmuebles de la ESE, se revalorizaron, en el valor de \$72.999.901.991. Tal como se puede observar en la tabla abajo relacionada.

**Tabla No. 28 Revalorización practicada a los Bienes Inmuebles de la ESE a Corte Diciembre 31 de 2022**

Bien inmueble	Valor en libros	Valor avalúo	Saldo por Revalorización	Variación
Terrenos	29.260.170.000	83.987.525.000	54.727.355.000	187,04%
Edificaciones	34.478.115.025	52.750.662.017	18.272.546.992	53,00%
<b>Totales</b>	<b>63.738.285.025</b>	<b>136.738.187.017</b>	<b>72.999.901.992</b>	<b>114,53%</b>

Fuente: Módulo Activos Fijos aplicativo Institucional Dinámica Gerencial .Net

El ajuste detallado en el cuadro anterior, impacto positivamente el patrimonio institucional de la ESE, al pasar del valor de \$57.312.132.924,18 al mayor valor de \$104.224.904.963,63, equivalente a un aumento del 81,85%.

A corte diciembre 31 de 2023, el resultado de ejercicio arrojó utilidad, por valor de \$26.419.369.867,45 mientras que a diciembre 31 de 2022, arrojó pérdida por valor de \$26.087.129.952,08.

DICIEMBRE	2023	2022	VARIACION	VARIACION %
PATRIMONIO	136.815.866.943,95	104.224.904.963,63	32.590.961.980,32	0,31
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	136.815.866.943,95	104.224.904.963,63	32.590.961.980,32	0,31
3208 CAPITAL FISCAL	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	-	-
320801 Capital Fiscal	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	-	-
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.657.129.413,43	27.572.667.252,64	- 19.915.537.839,21	- 0,72
322501 Utilidad O Excedentes Acumulados	120.684.191.025,59	114.512.598.912,72	6.171.592.112,87	0,05

322502	<b>Perdidas O Déficit Acumulados</b>	-	113.027.061.612,16	-	86.939.931.660,08	-	26.087.129.952,08	0,30
3230	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>26.419.369.867,45</b>	-	26.087.129.952,08		<b>52.506.499.819,53</b>	<b>2,01</b>
323001	<b>Utilidad o Excedente del Ejercicio</b>		26.419.369.867,45	-	26.087.129.952,08		52.506.499.819,53	(2,01)
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>136.815.866.943,95</b>		<b>104.224.904.963,63</b>		<b>32.590.961.980,32</b>	<b>0,31</b>
	<b>TOTAL PASIVO + TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>256.897.923.546,13</b>		<b>228.099.239.336,45</b>		<b>28.798.684.209,68</b>	<b>0,13</b>

## NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

### INGRESOS

#### NOTA 28. INGRESOS.

##### INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD.

A diciembre 31 de 2023, los ingresos por ventas de servicios de salud ascendieron a \$95.686 millones de pesos mientras que, a diciembre 31 de 2022, las ventas por servicios de salud fueron por \$58.485 millones pesos, evidenciando un incremento de \$37.200 millones de pesos, equivalente a un aumento del 63,61%; este superávit en ventas de servicios de salud se debe a las acciones adelantadas en la vigencia 2023, las cuales siguen impactando positivamente la venta de servicios de salud de la ESE, estas fueron implementadas desde la medida adoptada por la Superintendencia Nacional de Salud, las cuales son como sigue.

1. apertura de nuevos servicios médicos especializados, los cuales no se venían ofertando por parte de la entidad, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Cirugía pediátrica.
- Cirugía plástica.
- Cirugía vascular.
- Nefrología
- Endocrinología.
- Ginecología Oncológica.
- Cirugía Oncológica

2. Durante el primer semestre de la vigencia 2023, se incrementaron las camas UCI adultos pasando de 14 camas en enero de 2023 a 16 camas, a la apertura durante el mes de mayo de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, con ocho (8) camas disponibles, lo cual permitió incrementar las ventas de servicios de salud y por consiguiente el flujo de recursos. Así mismo se realizó la adecuación de un pabellón exclusivo para la atención de Urgencias pediátrico, con doce (12) camas disponibles.



3. Se realizaron alianzas estratégicas con diferentes E.A.P.B, lo cual permitió incrementar el flujo de usuarios y por consiguiente incrementar las ventas de servicios de salud.
4. En el mes de septiembre de 2022 y en unión con un tercero que presta servicios de salud oncológicos, se firmó acuerdo de voluntades con Cajacopi EPS, el cual le genera ingresos fijos mensuales a la entidad por \$300. Millones de pesos.
5. Durante el mes de noviembre de 2022, se firmó el acuerdo de voluntades con NUEVA EPS, bajo la modalidad de Plan Integral Techo Presupuestal, el cual le generara flujo de caja mensual a la entidad por \$800. Millones de pesos. Tal como se observa a continuación.

A continuación se detallan los ingresos por ventas de servicios de salud, comparativos a diciembre 31 de 2023 y 2022.

CONCEPTOS		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>43</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>95.686.491.525,15</b>	<b>58.485.773.174,93</b>	<b>37.200.718.350,22</b>	<b>63,61%</b>
<b>4312</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>95.687.559.695,15</b>	<b>58.812.795.513,93</b>	<b>36.874.764.181,22</b>	<b>62,70%</b>
431208	Urgencias-Consultas y Procedimientos	5.010.878.342,82	4.915.811.985,80	95.066.357,02	1,93%
431209	Urgencias- Observación	4.899.172.414,82	3.644.759.629,86	1.254.412.784,96	34,42%
431217	Servicios Ambulatorios-Consulta Externa y Procedimientos	301.413.501,58	460.577.679,00	-159.164.177,42	-34,56%
431218	Servicios Ambulatorios-Consulta Especializada	3.908.255.910,88	2.210.703.855,32	1.697.552.055,56	76,79%
431227	Hospitalización- Estancia General	11.292.904.425,07	10.966.314.331,30	326.590.093,77	2,98%
431228	Hospitalización- Cuidados Intensivos	8.848.280.633,20	3.456.456.027,67	5.391.824.605,53	155,99%
431229	Hospitalización - Cuidados Intermedios	1.016.809.210,23	607.483.387,70	409.325.822,53	67,38%
431230	Hospitalización - Recién Nacidos	630.708.965,92	3.134.142.409,08	-2.503.433.443,16	-79,88%
431231	Hospitalización - Salud Mental	1.685.034.129,29	1.121.552.632,15	563.481.497,14	50,24%
431236	Quirófanos y Salas de Parto-Quirófanos	12.781.447.898,50	10.226.844.252,41	2.554.603.646,09	24,98%
431237	Quirófanos y Salas de Parto-Salas de Parto	4.830.812.434,62	2.667.708.395,98	2.163.104.038,64	81,08%
431246	Apoyo Diagnostico - Laboratorio Clínico	6.994.118.586,25	4.729.243.113,18	2.264.875.473,07	47,89%
431247	Apoyo Diagnostico - Imagenología	7.435.976.501,11	4.930.470.532,44	2.505.505.968,67	50,82%
431249	Apoyo Diagnostico - Otras Unidades de Apoyo Diagnostico	24.387.181,00	4.166.555,00	20.220.626,00	485,31%
431256	Apoyo Terapéutico - Rehabilitación y Terapias	278.926.686,54	535.983.249,49	-257.056.562,95	-47,96%
431258	Apoyo Terapéutico - Banco de Sangre	1.302.315.185,07	876.603.944,03	425.711.241,04	48,56%
431262	Apoyo Terapéutico - Farmacia e Insumos Hospitalarios	1.842.488.705,05	1.232.734.877,00	609.753.828,05	49,46%
431263	Apoyo Terapéutico - Otras Unidades de Apoyo Terapéutico	25.902,00	32.200,00	-6.298,00	-19,56%
431289	Servicios Conexos a la Salud - Centros y Puestos de Salud	0,00	56.989.848,88	-56.989.848,88	-100,00%
431294	Servicios Conexos a la Salud-Servicios de Ambulancias	84.260.987,20	57.780.056,94	26.480.930,26	45,83%
431295	Servicios Conexos a la Salud - Otros Servicios	455.287.653,00	83.266.997,70	372.020.655,30	446,78%
431297	Servicios de Salud Prestados con el Mecanismo de Pago Global Prospectivo	22.064.054.441,00	2.893.169.553,00	19.170.884.888,00	662,63%
<b>4395</b>	<b>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DSCTOS EN VENTAS</b>	<b>-1.068.170,00</b>	<b>-327.022.339,00</b>	<b>325.954.169,00</b>	
439512	Servicios de Salud	-1.068.170,00	- 327.022.339,00	325.954.169,00	-99,67%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023-2022

## 15.1. INGRESOS POR SUBVENCIONES:

CONCEPTOS		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.910.955.868,59	2.807.584.509,64	1.103.371.358,95	39,30%
4430	SUBVENCIONES	3.910.955.868,59	2.807.584.509,64	1.103.371.358,95	39,30%
443004	Donaciones	317.926.394,00	534.895.079,64	-216.968.685,64	-40,56%
443005	Subvenciones por recursos transferidos por el gobierno	3.593.029.474,59	2.272.689.430,00	1.320.340.044,59	58,10%

A corte diciembre 31 de 2023, se recibieron subvenciones no monetarias, por valor de \$3.910.955.868,59, mientras que la vigencia 2022, cerró en el valor de \$2.807.584.509,64 observándose una variación del 39,30%. La cual, obedece a las mayores cantidades de obra, por valor de \$3.593.029.474,59 incurridas en la ejecución del proyecto denominado: construcción y ampliación del servicio de urgencias del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar. Dicho proyecto fue aprobado inicialmente, por valor de \$11.436.186.938,07, con Radicado No. 201917001701011, cuyas fuentes de financiación estuvieron a cargo del Departamento del Cesar, en el valor de \$5.718.186.938,07 a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, en el valor de \$5.718.000.000. Sin embargo, estos recursos no fueron suficientes. Por lo que, el Departamento del Cesar, financia el excedente de obra, por valor de \$3.593.029.474,59 es decir, las subvenciones asignadas por la Gobernación del Cesar a la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ por el proyecto CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS ascendió al valor total de \$9.311.216.412,66.

Así mismo, se recibieron donaciones por valor de \$317.926.394,00 por parte de las entidades abajo relacionadas.

**Tabla No. 29 Relación de Entidades que Realizaron Donaciones a la ESE Durante la Vigencia 2023**

NIT	TERCERO	
800126336	SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL CESAR	2.272.733,13
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	881.595,00
860007305	HERMANITAS DE LOS POBRES	1.916.396,13
900062619	MERCY CORPS	220.952.844,35
8240012523	CLINICA ERASMUS	1.607.311,38
8923017851	CRUZ ROJA COLOMBIANA	749.861,55
10821279	WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA	690.000,00
77186561	COLDTHERMO	1.299.500,00
89239999	GOBERNACION DEL CESAR	14.969.677,05
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	29.976.280,00
812005406	CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA	4.468.000,00
890300466	TECNOQUIMICA S.A.	7.034.326,02
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	8.365.049,96
900108792	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S./DISTRIBUIDORA GLOBAL MEDICAL LTDA	4.768.229,00
900579546	BIOTECH WORKS S.A.S	1.008.000,00
900959889	LAVARTE V.L.S.AS	800.000,00
	PARTICULARES	16.166.590,43
	<b>TOTAL</b>	<b>317.926.394,00</b>

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023-2022

### OTROS INGRESOS:

Este rubro está compuesto por ingresos financieros, Intereses corrientes, Otros Ingresos Ordinarios y Reversión por Deterioro de cuentas por cobrar, cuyo saldo a diciembre 31 de 2023, cerro en el valor de \$37.795.392.117,49 mientras que a diciembre 31 de 2022 cerro en el valor de \$19.917.635.212,49. Tal como se puede observar a continuación:

CONCEPTOS		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
48	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>37.795.392.117,49</b>	<b>19.917.635.212,49</b>	<b>4.735.204.150,07</b>	<b>198,47%</b>
4802	<b>FINANCIEROS</b>	<b>2.086.653,05</b>	<b>75.636.890,40</b>	<b>4.735.204.150,07</b>	<b>198,47%</b>
480201	Intereses Sobre Depósitos en Instituciones Financieras	1.054.904,05	4.976.435,40	-3.921.531,35	-78,80%
480290	Otros ingresos Financieros	1.031.749,00	70.660.455,00	-69.628.706,00	-98,54%
4808	<b>OTROS INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>35.862.128.674,05</b>	<b>19.183.409.971,10</b>	<b>16.678.718.702,95</b>	<b>86,94%</b>
480805	Ganancias Por Baja En Cuenta De Activos no Financieros	385.144,00	-	385.144,00	100,00%
480807	Margen en la Comercialización de Bienes de Salud	0,00	513.381.496,00	-513.381.496,00	-100,00%
480815	Fotocopias	113.355,00	926.300,00	-812.945,00	-87,76%
480817	Arrendamiento	655.362.281,00	723.764.499,15	-68.402.218,15	-9,45%
480826	Recuperaciones	28.636.720.117,66	15.029.460.199,19	13.607.259.918,47	90,54%
480827	Aprovechamientos	6.272.907.366,16	2.285.338.688,19	3.987.568.677,97	174,48%
480829	Responsabilidades Fiscales	0,00	-	0,00	100,00%
480890	Otros Ingresos Ordinarios	296.640.410,23	630.538.788,57	-333.898.378,34	-52,95%
4830	<b>REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR</b>	<b>1.931.176.790,39</b>	<b>658.588.350,99</b>	<b>1.272.588.439,40</b>	<b>193,23%</b>
483002	Cuentas por Cobrar	1.931.176.790,39	658.588.350,99	1.272.588.439,40	193,23%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023-2022

El concepto aprovechamientos a diciembre 31 de 2023, cerró en el valor de \$6.272 millones de pesos, el cual frente al cierre de la vigencia 2022 presenta un incremento de \$3.987 millones de pesos. Dicho resultado obedece a los montos registrados por conceptos de ajustes de inventarios.

## GASTOS

### NOTA 29. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

Los gastos de administración y operación de la ESE, representan los gastos necesarios que sirven de apoyo para la prestación de nuestros servicios. Estos gastos comprenden los pagos por sueldos y salarios, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales, entre otros.

A continuación, se presentan los conceptos que componen estos gastos, los cuales, a diciembre 31 de 2023, ascendieron al valor de \$ **20.124.704.062,87** mientras que para la vigencia 2022, su valor fue de \$ 17.898.852.511,60 Tal como se puede observar a continuación.

CONCEPTOS		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
51	<b>DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	<b>20.124.704.062,87</b>	<b>17.898.852.511,60</b>	<b>2.225.851.551,27</b>	<b>12,44%</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.073.686.301,00	1.043.447.455,00	30.238.846,00	2,90%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	7.621.095,00	6.748.562,00	872.533,00	12,93%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	340.665.600,00	449.219.971,00	- 108.554.371,00	-24,17%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	60.732.800,00	61.623.005,00	- 890.205,00	-1,44%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	497.602.981,00	580.335.418,00	- 82.732.437,00	-14,26%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	213.196.081,00	245.373.728,00	- 32.177.647,00	-13,11%
5111	GENERALES	17.710.376.549,06	15.383.572.975,60	2.326.803.573,46	15,13%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	220.822.655,81	128.531.397,00	92.291.258,81	71,80%

Fuente: Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2023-2022

## SUELDOS Y SALARIOS.

Las desagregaciones de los sueldos y salarios presentados en el estado de resultados a diciembre 31 de 2023 y 2022 son los que se presentan a continuación:

CONCEPTOS		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>5101</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>1.073.686.301,00</b>	<b>1.043.447.455,00</b>	<b>30.238.846,00</b>	<b>2,90%</b>
510101	Sueldos De Personal	1.043.457.125,00	973.672.738,00	69.784.387,00	7,17%
510105	Gastos de Representación	0,00	1.264.195,00	-1.264.195,00	-100,00%
510119	Bonificaciones	30.229.176,00	68.510.522,00	-38.281.346,00	-55,88%

Fuente: Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2023 – 2022.

## CONTRIBUCIONES EFECTIVAS.

Las contribuciones efectivas corresponden a los auxilios otorgados al personal en derechos y beneficios en la caja de compensación familiar COMFACESAR, la seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales, otras contribuciones comprendidas por las cuotas partes de pensión registradas. Tal como se puede observar a continuación.

CONCEPTOS		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>5103</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>340.665.600,00</b>	<b>449.219.971,00</b>	<b>-108.554.371,00</b>	<b>-24,17%</b>
510302	Aportes a Caja de Compensación Familiar	48.581.600,00	49.080.200,00	-498.600,00	-1,02%
510303	Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	230.744.900,00	262.090.600,00	-31.345.700,00	-11,96%
510305	Cotizaciones a Riesgos Profesionales ARL	61.339.100,00	49.289.800,00	12.049.300,00	24,45%
510390	Otras Contribuciones Efectivas	0,00	88.759.371,00	-88.759.371,00	-100,00%

Fuente: Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2023 – 2022.

## DETERIORO, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES:

DICIEMBRE					
CONCEPTO		2023	2022	VARIACION	% VARIACION
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORT</b>	<b>10.344.005.057,93</b>	<b>34.655.717.241,78</b>	<b>-24.311.712.183,85</b>	<b>-70,15%</b>
<b>5347</b>	<b>DETERIORO CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.953.628.861,85</b>	<b>29.702.926.744,40</b>	<b>-26.749.297.882,55</b>	<b>-90,06%</b>
534709	Prestación Servicios de Salud	2.953.628.861,85	29.702.926.744,40	-26.749.297.882,55	-90,06%
<b>5350</b>	<b>DETERIORO DE INVENTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>117.366,56</b>	<b>-117.366,56</b>	<b>-100,00%</b>
535002	Mercancías en Existencias	0,00	117.366,56	-117.366,56	-100,00%
<b>5360</b>	<b>DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.110.806.018,56</b>	<b>746.661.700,86</b>	<b>364.144.317,70</b>	<b>48,77%</b>
536001	Edificaciones	585.260.925,15	394.779.287,00	190.481.638,15	48,25%
536002	Plantas y ductos	42.748.068,17	86.671.524,00	-43.923.455,83	-50,68%
536003	Redes, Líneas y Cables	11.265,53	-	11.265,53	100,00%
536005	Equipo medico científico	92.982.035,78	18.800.056,00	74.181.979,78	394,58%
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	121.161.229,19	121.789.594,86	-628.365,67	-0,52%
536007	Equipo de comunicación y computación	147.523.781,40	78.992.857,00	68.530.924,40	86,76%
536008	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	25.872.801,88	-	25.872.801,88	100,00%
536009	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.601.330,54	713.082,00	888.248,54	124,56%
<b>5366</b>	<b>AMORTIZACION DE INTANGIBLES</b>	<b>134.857.149,68</b>	<b>59.234.299,66</b>	<b>75.622.850,02</b>	<b>127,67%</b>
536606	Software	39.610.294,36	26.114.749,00	13.495.545,36	51,68%
<b>5368</b>	<b>PROVISION, LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>6.144.713.027,84</b>	<b>4.146.777.130,30</b>	<b>1.997.935.897,54</b>	<b>48,18%</b>
536803	Administrativas	6.144.713.027,84	4.146.777.130,30	1.997.935.897,54	48,18%

Los deterioros y las depreciaciones constituyen gastos no desembolsables de efectivo pero que son necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios de salud y con la finalidad de lograr que los estados financieros de la E.S.E. expresen razonablemente la realidad financiera de la institución.

**El deterioro de las cuentas por cobrar** corresponde al valor que se estima una vez evaluado los indicios de deterioro porque, dentro de otras causales, presentan situación de difícil cobro, una vez el área de cartera haya agotado el debido proceso; cabe anotar que este gasto tiene relación directamente proporcional al monto de la cartera, para el corte a diciembre 31 de 2023, se registró deterioro de cartera, por valor de \$1.832 millones de pesos, mientras que para la vigencia 2022, su valor ascendió a \$5.791 millones de pesos, evidenciando una disminución de deterioro, por valor de \$3.958 millones de pesos.

Es necesario resaltar, que, debido al grado de incertidumbre que poseen las cuentas por cobrar de la entidad, la E.S.E en las vigencias subsiguientes, continúe practicando deterioro de cartera.

**La depreciación de los activos** está dada por la vida útil en la generación de renta y su valor de adquisición. Estos activos son revisados en su vida útil por lo menos una vez al año para determinar el rendimiento de acuerdo con el estado, mantenimiento, tecnología y uso de los mismos. Para el corte a diciembre 31 de 2023 se ha registrado por este concepto, un valor de \$522.030.290,54 mientras que para la vigencia 2022, su valor ascendió a \$310.795.204,86

## COSTOS

### NOTA 30. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

Los costos por ventas de servicios de salud a diciembre 31 de 2023 ascendieron a \$51.301 millones de pesos, mientras que a diciembre 31 2022, registran un monto de \$38.714 millones de pesos, reflejando un importante aumento de \$12.587 millones de pesos, es decir, un 32,51%. Lo anterior, obedece a la apertura de nuevas especialidades médicas, apertura del quinto piso de la institución, apertura del banco de sangre, renovación tecnológica, entre otras actividades.

CONCEPTOS		2023	2022	VARIACION	VARIACION %
<b>6310</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>51.301.807.342,66</b>	<b>38.714.278.864,79</b>	<b>12.587.528.477,87</b>	<b>32,51%</b>
631001	Urgencias consulta y procedimiento	4.537.290.434,01	25.531.018.400,01	-20.993.727.966,00	-82,23%
631002	Urgencias - observación	4.332.976.841,28	668.515.831,87	3.664.461.009,41	548,15%
631015	Ser. ambulatorio-consulta externa y procedimiento.	980.880.755,53	80.959.795,00	899.920.960,53	1111,57%
631016	Ser. ambulatorios consulta especializada	1.998.138.484,83	102.229.879,62	1.895.908.605,21	1854,55%
631025	Hospitalización estancia general	6.112.871.916,47	2.697.539.922,34	3.415.331.994,13	126,61%
631026	Hospitalización cuidados intensivos	7.622.643.182,48	803.876.014,21	6.818.767.168,27	848,24%
631027	Hospitalización cuidados intermedios	352.465.323,39	437.666.714,08	-85.201.390,69	-19,47%
631028	Hospitalización - recién nacidos	913.456.298,64	1.046.146.094,75	-132.689.796,11	-12,68%
631029	Hospitalización salud mental	1.487.284.005,53	100.992.386,65	1.386.291.618,88	1372,67%
631035	Quirófanos y salas de parto -quirófanos	10.194.940.697,88	2.367.367.205,75	7.827.573.492,13	330,64%
631036	Quirófanos y salas de parto - salas de parto	2.266.081.139,01	411.874.923,21	1.854.206.215,80	450,19%
631040	Apoyo diagnostico - laboratorio clínico	2.771.765.309,46	363.322.023,49	2.408.443.285,97	662,89%




631041	Apoyo Diagnostico- Imagenologia	3.609.052.986,40	2.507.412.342,60	1.101.640.643,80	43,94%
631043	Apoyo diagnostico - otras unidades de apoyo diagnostico	1.016.047.337,22	862.813.255,54	153.234.081,68	17,76%
631052	Apoyo terapéutico - banco de sangre	1.169.731.560,54	479.884.571,43	689.846.989,11	143,75%
631056	Apoyo terapéutico - farmacia e insumos hospitalarios	1.441.208.225,52	89.564.378,75	1.351.643.846,77	1509,13%
631057	Apoyo terapéutico - rehabilitación y terapias	237.977.167,90	44.898.298,58	193.078.869,32	430,04%
631066	Servicios Conexos A La Salud- Servicios De Ambulancias	83.374.769,41	714.151,01	82.660.618,40	11574,67%
631067	Servicios conexos a la salud - otro servicios	173.620.907,16	117.482.675,90	56.138.231,26	47,78%

Fuente: Estados Financieros comparativos diciembre 31 de 2023 – 2022.


## RESULTADO DEL EJERCICIO.

A corte a diciembre 31 de 2023, según los estados financieros de la ESE, se reporta una utilidad, por valor de \$10.936 millones de pesos, resultado que permite el cumplimiento de la meta pactada ante la Superintendencia Nacional de Salud, en lo que tiene que ver con corregir las pérdidas del ejercicio de la institución. Lo anterior, se logró gracias a que a corte diciembre 31 de 2023, la entidad presenta ventas por servicios de salud, por valor de \$46.650 millones de pesos mientras que a corte diciembre 31 de 2022, se obtuvieron ventas, por valor de \$ 22.443 millones de pesos, observándose un incremento por valor de \$24.206 millones de pesos, equivalentes a un aumento del 107,85%. El incremento en ventas de servicios de salud, se debe principalmente al fortalecimiento de la capacidad instalada de la institución y a las alianzas estratégicas establecidas con las diferentes entidades responsables de pago.

A corte diciembre 31 de 2023, la ESE generó costos por valor de \$22.607 millones, con un incremento del 51.33% con respecto al mismo periodo del 2022, unos gastos de operación por valor de \$7.359 millones, con una disminución de 0,001% con respecto al mismo periodo del año 2022. Con respecto a los gastos por deterioro, depreciación y amortización estas ascendieron al valor de \$2.475 millones, con una disminución 65,23% con respecto al mismo periodo del 2022. También, se obtuvieron otros ingresos por valor de \$4.697 millones, con una disminución de 54,72% con respecto al mismo periodo del 2022, y finalmente se generaron otros gastos por valor de \$8.040 millones con un aumento del 6.92% con respecto al mismo periodo del año 2022, lo que nos muestra una utilidad acumulada a diciembre 31 2023, por valor de \$ 10.936 millones de pesos, con un incremento del 801% con respecto al mismo periodo del 2022, resultado este que permite la mejora financiera de la entidad en el tema corriente. Sin embargo, se requiere que se aumente el recaudo de lo facturado, para lograr el pago de los pasivos de vigencias anteriores.



**WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA**  
Subgerente Administrativo y Financiero



**MARIA ANGELICA YARURO DUGARTE**  
Profesional Univ. Contabilidad  
T.P 106094-T